

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 70 • Miércoles, 16 de abril de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 2.658
— **Secretaría General.**— 2.668

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.— 2.668
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 2.669
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administraciones Números 2 y 5. Córdoba.— 2.670
— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 2.674
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.675
— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— 2.676
— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.**— 2.679
— **Servicio Andaluz de Empleo. Consorcio Escuela de la Madera. Encinas Reales (Córdoba).**— 2.680

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Cultura.— 2.680

Área de Igualdad y Desarrollo Social. Delegación de Juventud y Deportes.— 2.681

AYUNTAMIENTOS

Baena (corrección de error), Priego de Córdoba, Córdoba, La Rambla, Benamejil, Aguilar de la Frontera, La Granjuela, Castro del Río, Palma del Río, Rute, Castil de Campos y Fuente Obejuna .. 2.685

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social.— 2.694
Juzgados.— Posadas, Pozoblanco, Peñarroya-Pueblonuevo, Lucena, Montoro y Córdoba 2.695

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Villa del Río 2.696

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA Proyecto de Córdoba Siglo XXI, Sociedad Anónima.— 2.696

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 3.349

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140402385451	TEXTILES BLANES FADRAQUE S	B03209707	ALCOY	14.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450313985	MILLENUM INMOBILIEN SL	B53475695	BUSOT	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402364721	R PIQUERES	21376799	SANT JOAN D ALACANT	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048122925	R HERNANDO	09274985	TORREVIEJA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450315325	DAWN 21 SL	B82467234	ALBACETE	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450334241	A PACHECO	X4181205N	ALBACETE	03.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450319150	A ILIE	X6897857L	ALBACETE	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048224771	A DOLEA	X7949822X	ALBACETE	26.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048224783	A DOLEA	X7949822X	ALBACETE	26.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048224321	A DOLEA	X7949822X	ALBACETE	26.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047936970	M TORRES	03127723	LA RODA	01.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
149402264643	R BUSTAMANTE	44388266	LA RODA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450324879	J RODRIGUEZ	75887530	LA RODA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048224333	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048224760	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450335063	JUAN SEGURA MOLINA E HIJOS	A04037321	ALMERIA	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402334091	A MARTINEZ	27194948	ALMERIA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402360661	D SANCHEZ	75246656	ALMERIA	01.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048000911	V RADUCANU	X3845993X	EL EJIDO	24.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047590810	F EL HAJJAMI	X6817088A	EL EJIDO	19.11.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
140047590792	F EL HAJJAMI	X6817088A	EL EJIDO	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048274920	E MORILLA	02518923	EL EJIDO	14.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402278713	R PUERTO	75714583	ROQUETAS DE MAR	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048224035	B ECH	X2926917Y	PUEBLA DE VICAR VI	19.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140048279875	A JANAH EL MESSARI	X4930945K	BADALONA	20.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450324132	P FERNANDEZ	46504363	BADALONA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402319909	C LOPEZ	72533743	BADALONA	20.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450330582	INVERSIONES Y TRANSACCIONE	B62992151	BARBERA DEL VALLES	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450319495	Y TORRES	X2692138B	BARBERA DEL VALLES	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402309059	PANSFOOD S A	A58634726	BARCELONA	08.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450286620	PRODUCCIONES TIERRA DE NAD	B62956123	BARCELONA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048092040	A ABOUNAIM	X3529785K	BARCELONA	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	072.4		
140402310529	A IBORRA	36552964	BARCELONA	08.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140402321620	M ROMERO	37255998	BARCELONA	19.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450303999	P MARTINEZ	37647519	BARCELONA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402327220	D CABELLO	46329083	BARCELONA	02.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140048205521	A SANCHEZ	37281676	CANOVELLES	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450298414	M MOLINA	28658484	CASTELLDEPELS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450327224	J ARIAS	30151121	EL PRAT DE LLOBREGAT	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402369585	RENTING EMISSOR SL	B62063672	ESPLUGUES DE LLOB	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450327730	E FERNANDEZ	38099068	L HOSPITALET DE LLOB	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402240304	E LOPEZ	40992087	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402321643	S CAMPOS	53030967	MOLLET DEL VALLES	19.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450326803	A PEDROSA	27849733	PINEDA DE MAR	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450296650	F SABORIDO	77611709	PINEDA DE MAR	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048275006	R CHAPARRO	38859685	PREMIA DE DALT	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048223225	J JIMENEZ	50605183	RUBI	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402326392	M AGUILAR	46025046	S ADRIA DE BESOS	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140048274877	L FRUTOS	37358859	S COLOMA GRAMENET	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149048449880	M GOMEZ	80110680	S JUST DESVERN	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450305352	J SECO	43695147	S PERE DE VILAMAJOR	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402271070	REALIZACION Y GESTION DE O	B60659653	SABADELL	04.08.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140402331946	J AUGÉ	33904178	SABADELL	05.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.		6
149450291730	J CHAVES	46621563	TERRASSA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402369019	A TOSCANO	52352667	MERIDA	24.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450327637	J VALSERA	08847445	PEYALSORDO	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402278282	P JIMENEZ	76252773	TRASSERRA	08.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
149450295668	NAT DECORT S L	B06388011	VILLANUEVA DE SERENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450327170	J FERNANDEZ	29025928	VILLANUEVA DE SERENA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402223010	M GALLEGO	52359845	VILLANUEVA DE SERENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047928208	A VENEGAS	34769288	PALAZUELO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450316380	J DIEZ	14574440	BILBAO	19.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402284660	J PEREZ DE NANCLARES	78873731	BILBAO	16.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.		4
140450327790	A GAZTELU	30558143	GETXO	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450304694	G BORGE	44973679	PORTUGALETE	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450336869	A PAREDES	11929972	SANTURTZI	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450309515	M RODRIGUEZ	14385744	SANTURTZI	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450317012	CUATRO POR CUATRO HIPERWAG	B48979132	ZALDIBAR	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402364710	J BERNET	45628403	ZARATAMO	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402321990	S BECERRA	25533753	ALGECIRAS	12.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402303628	C GARCIA	75885000	ALGECIRAS	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140402330048	J DOMINGUEZ	75898356	ALGECIRAS	26.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450331549	J GARRIDO	31714958	ARCOS DE LA FTRA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)

149450306009	J MEDINA	31738027	ARCOS DE LA FTRA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
140450315180	F AGUILAR	31206244	CADIZ	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048194808	F ORELLANA	31223775	CADIZ	21.11.2007		1	RD 1428/03	003.1	6		
140048198530	F ORELLANA	31223775	CADIZ	22.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6		
140450319331	B SILVA	31231816	CADIZ	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
149450305595	D CASTRO	44025322	CADIZ	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
140450322962	P SANCHEZ AGUILILLA	44030301	CADIZ	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450316433	I ETAYO	44046477	CADIZ	19.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450319823	E REINE	44047098	CADIZ	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450321738	F VAZQUEZ	52315684	CADIZ	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450331471	G SOTO	76083779	CADIZ	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048097943	L AVILA	X3527758H	CHICLANA DE LA FTRA	15.10.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2		
140450315167	M LLORENTE	02903599	CHICLANA DE LA FTRA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140047996681	A SANCHEZ	31397936	CHICLANA DE LA FTRA	12.09.2007			RD 1428/03	003.1		(1)	
140450332177	A GONZALEZ	52303085	CHICLANA DE LA FTRA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450314000	D LOPEZ	46106112	URB CARABINA CHICL	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450316718	CERRAJERIA SANTA MARIA SL	B11411642	EL PUERTO STA MARIA	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450315623	EUROMEGA DEL SUR S L	B11462082	EL PUERTO STA MARIA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450319215	P SOTELO	02506438	EL PUERTO STA MARIA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450318867	J MOYA	05680124	EL PUERTO STA MARIA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
149450298219	J CASAS	26462979	EL PUERTO STA MARIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047986535	L DE PUNES	31339409	EL PUERTO STA MARIA	04.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140450334812	CERRAJERIA ESTELLA S L	B11685682	JEREZ DE LA FTRA	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149402208949	TERRITORIO Y CIUDAD S L	B11712015	JEREZ DE LA FTRA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450313547	RAS TOUR SL	B11833902	JEREZ DE LA FTRA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450324545	L CERVERO	05418153	JEREZ DE LA FTRA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450323115	M TEVA	26017223	JEREZ DE LA FTRA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450313572	M RODRIGUEZ	31638666	JEREZ DE LA FTRA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450313961	M VERGARA	31653199	JEREZ DE LA FTRA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450327753	J MARTIN	31682615	JEREZ DE LA FTRA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450322690	M NUYEZ	31692302	JEREZ DE LA FTRA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048278408	J REY	31694995	JEREZ DE LA FTRA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1			
140450329464	M CORTES	31712039	JEREZ DE LA FTRA	25.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450306666	F PORTELA	31717892	JEREZ DE LA FTRA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402369111	A LUCENA	39389943	JEREZ DE LA FTRA	03.12.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6		
140450332013	M DOMINGUEZ DE	52549537	JEREZ DE LA FTRA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140402329400	P DE LA TORRE	75959637	LA LINEA CONCEPCION	20.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4		
140402331211	D RIO	75961757	LA LINEA CONCEPCION	04.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4		
140450330387	L PEREIRAS	39867785	PUERTO REAL	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
149450305509	J LABRADOR	75790324	PUERTO REAL	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
140450313766	R CABRERA	31372039	SAN FERNANDO	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
149450304992	J MURIEL	31401129	SAN FERNANDO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450318752	J FRANCO	48901660	SAN FERNANDO	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
149450291330	F FLORES	31586112	UBRIQUE	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450332761	M PASCUAL	75019877	CACERES	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450313213	AUTO HOUSE ESPAYA SL	B84330091	ROBLEDILLO TRUJILLO	12.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140450335750	A RODRIGUEZ	74985067	CEUTA	07.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048182764	F CONTRERAS	79218847	CEUTA	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
140048224310	A EL MORSLI	X5416284Z	ADAMUZ	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4		
140402326884	M LOPEZ	30414070	ADAMUZ	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402332409	A MARTOS	52489578	AGUILAR DE LA FRONTERA	04.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4		
140047860424	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
149402293643	A BARRUNTA SL	B14451017	ALMODOVAR DEL RIO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048194201	J CAPEL	44361506	ALMODOVAR DEL RIO	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1			
140048192125	A TORRES	45749339	ALMODOVAR DEL RIO	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.4			
140047599060	D FERNANDEZ	45887086	ALMODOVAR DEL RIO	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047599072	D FERNANDEZ	45887086	ALMODOVAR DEL RIO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048143412	J CAYETE	00409617	BAENA	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048143394	D LEON	26975621	BAENA	23.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048149712	E DUAL	26976859	BAENA	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048276850	J CASTAYEDA	30072386	BAENA	02.09.2007	90,00		RD 1428/03	090.1			
140048324509	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048324480	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048324492	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048299710	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048299722	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	113.1			
140048299734	R VERGARA	30481343	BAENA	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140402345799	L MOLINA	45740015	BAENA	14.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6		
140048144052	F SANCHO	75588916	BAENA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048144027	F SANCHO	75588916	BAENA	27.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048144039	F SANCHO	75588916	BAENA	27.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140402351684	F MANZANARES	80152149	BAENA	08.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2		
140048120758	A AMALAL	X6718058B	BENAMEJI	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047203954	J CASTAYO	34027582	BENAMEJI	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	056.	4		
140047203966	J CASTAYO	34027582	BENAMEJI	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4		
140047236418	J CASTAYO	34027582	BENAMEJI	15.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4		
140047236406	J CASTAYO	34027582	BENAMEJI	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140402364204	I REYES	80123562	BENAMEJI	16.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140047226784	R CASTRO	29900109	BUJALANCE	10.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140450337515	A IBAYEZ	29922270	BUJALANCE	13.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048187427	A PLANTON	30823953	BUJALANCE	25.11.2007	60,00		RD 1428/03	123.1			
140450319628	M LUCENO	30837070	BUJALANCE	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048197214	N GARCIA	45743495	BUJALANCE	08.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140450329865	ARIDOS AGUILERA S L	B14200349	CABRA	28.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048021872	W BECERRA	X6970177G	CABRA	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140402356529	M LUQUE	34015291	CABRA	29.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)	
140048286740	S CORDOBA	48870469	CABRA	14.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4			
140402285869	A PRIETO	79218437	CABRA	09.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)	
140402325170	A PASTOR	30977857	CARDEÑA	18.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140450337059	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140048203780	TALLERES HUERTA DE LA CRUZ	B14027924	CORDOBA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.			
140402331016	GRADOSUR SL	B14044135	CORDOBA	01.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140450332608	DIONISIO BARRERA SL	B14332340	CORDOBA	01.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140402320778	ANTONIO MARTIN REPRESENTAC	B14348833	CORDOBA	19.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)	
140047884271	PICNIC MIRASIERRA SL	B14360093	CORDOBA	19.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140048112634	PUBLIBUZON CORDOBA SL	B14512412	CORDOBA	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140450331343	OLEAGINOSAS DEL SUR SL	B14578249	CORDOBA	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
149450303150	ETER HOUSE SL	B14619415	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450335877	COTECNISUR SL	B14647390	CORDOBA	07.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)	
140402314330	PADI DIAZ SL	B14736870	CORDOBA	16.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)	

1400402338400	B REN	X1091416C	CORDOBA	18.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
1400402286291	J ARBELAEZ	X4320129Q	CORDOBA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048114552	J ROA	X4506478L	CORDOBA	02.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
1400402330644	I CIRPACI	X4699274Y	CORDOBA	28.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047929067	J RAMOS	X5449182E	CORDOBA	14.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
149047923739	J RAMOS	X5449182E	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048120345	M EL JACOUHARI	X6805460J	CORDOBA	12.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048115143	B LUCIAN	X8563817C	CORDOBA	26.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
149450298864	E SANCHEZ	10611981	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048191972	F MORENO	21475945	CORDOBA	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
1400402357522	J MARTIN	24207375	CORDOBA	30.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
140048124818	M FERNANDEZ NOVEL	24267078	CORDOBA	12.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402385153	R PLANTON	25988380	CORDOBA	01.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
149450303240	J VILLALBA	28568823	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048422436	C MEDINA	29810468U	CORDOBA	14.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
140047986651	A PARRADO	29905733	CORDOBA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048208510	R CAÑETE	29910523	CORDOBA	29.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
1400402324279	P LOPEZ	29924553	CORDOBA	13.09.2007			RD 1428/03	050.		(1)
1400402279870	M MUÑOZ	30022413	CORDOBA	10.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450330478	F DORADO	30042855	CORDOBA	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402375998	M GALEA	30181803	CORDOBA	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048194900	E CIBANTOS	30391811	CORDOBA	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048034945	R CORTES	30408770	CORDOBA	19.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149450295036	R SALCEDO	30412670	CORDOBA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
1400402315825	C SANCHEZ	30432090	CORDOBA	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149048030091	R GARCIA	30432761	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048120096	A COBOS	30434901	CORDOBA	25.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047939168	J POSTIGO	30435128	CORDOBA	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048117474	J FERNANDEZ	30446311	CORDOBA	05.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
1400402376772	M CAÑADAS	30447128	CORDOBA	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048092179	M CASCALES	30458719	CORDOBA	03.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140048052613	A ZURITA	30459541	CORDOBA	08.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
1400402359877	A MARTINEZ	30460188	CORDOBA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048053460	M LORA	30462551	CORDOBA	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048082666	J MORALES	30469821	CORDOBA	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047978812	J MORALES	30469821	CORDOBA	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140047987254	A PERALTO	30483403	CORDOBA	17.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048003729	F CASTILLO	30489575	CORDOBA	02.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140450313511	J TEJERO	30500283	CORDOBA	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048187452	F RUIZ	30500632	CORDOBA	26.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140048051270	D BELMONTE	30502925	CORDOBA	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140040233561	M ALVAREZ	30503671	CORDOBA	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450337503	J RAMOS	30503696	CORDOBA	13.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048123930	A ROMAN	30505927	CORDOBA	15.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402271962	M AYALA	30507521	CORDOBA	29.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140048081856	T MONTILLA	30512581	CORDOBA	17.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
140048392333	M BRAVO	30514656	CORDOBA	07.01.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
140450336596	M OSUNA	30517141	CORDOBA	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048215010	J MOZAS	30517421	CORDOBA	09.12.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
149450306320	F ALGARRA	30520486	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
1400402326290	M LABRADOR	30521132	CORDOBA	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
1400402353826	F PILA	30522225	CORDOBA	27.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047864582	A SANTIAGO	30527703	CORDOBA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047348142	B TOLEDANO	30529244	CORDOBA	12.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048154069	M ADAME	30530178	CORDOBA	02.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402323974	A RUBIO	30531694	CORDOBA	30.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048328321	R AROCA	30532465	CORDOBA	18.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
140047896911	R DE LA RUBIA	30532992	CORDOBA	03.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
149450298104	C ARANDA	30533115	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048147193	J NOCI	30538024	CORDOBA	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402347048	V VAZQUEZ	30539666	CORDOBA	16.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048321983	A LUQUE	30544305	CORDOBA	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047935825	J PRIEGO	30548964	CORDOBA	12.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048322252	S CHAMORRO	30549305	CORDOBA	13.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048053745	A MAESTRE	30549801	CORDOBA	07.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
1400402341459	F CALDERON	30777258	CORDOBA	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048191923	J MARTIN	30787698	CORDOBA	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048191935	J MARTIN	30787698	CORDOBA	12.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
1400402327979	A JIMENEZ	30790622	CORDOBA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
1400402359269	F GONZALEZ	30791744	CORDOBA	30.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140450317991	A CRUZ	30792155	CORDOBA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402212801	J MOLINA	30792819	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
1400402378185	J BLANCO	30792928	CORDOBA	06.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140047876742	F MUÑOZ	30799542	CORDOBA	04.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
149402285543	N RODRIGO	30805161	CORDOBA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450337448	J BANDERAS	30805394	CORDOBA	13.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048049420	O GONZALEZ DE REQUENA	30808158	CORDOBA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048097955	J ARROYO	30811583	CORDOBA	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
149402267437	F FERNANDEZ	30814594	CORDOBA	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450336961	P LOPEZ	30819222	CORDOBA	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402288910	F BERNAD	30823053	CORDOBA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
1400402279614	S JIMENEZ	30823277	CORDOBA	11.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048206306	S LEVA	30829282	CORDOBA	24.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
1400402316090	A AGUILAR	30937500	CORDOBA	03.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048197172	M FERNANDEZ	30942763	CORDOBA	08.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402340613	R GONZALEZ	30944242	CORDOBA	08.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
1400402369640	R PINEDA	30947365	CORDOBA	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450302030	R RUANO	30949106	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048115751	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140040233189	J PEREZ	30955152	CORDOBA	09.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
1400402330840	F ROMERO	30956479	CORDOBA	28.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048055419	J FERNANDEZ	30957521	CORDOBA	27.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048139809	O MUÑOZ	30963389	CORDOBA	08.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047873935	R SANTOS	30964684	CORDOBA	23.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048295947	J ORIVE	30965387	CORDOBA	11.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048184657	M BAENA	30967141	CORDOBA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048195072	J GUTIERREZ	30967153	CORDOBA	16.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149048416450	A CALLEJAS	30970931	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048192332	P SANCHEZ	30974396	CORDOBA	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
1400402279833	J MUÑOZ	30974575	CORDOBA	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)

140450329233	R DIAZ	30977089	CORDOBA	23.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048186496	J MORENO	30978041	CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048035548	G FERNANDEZ	30982156	CORDOBA	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048197240	M ROJANO	30982304	CORDOBA	11.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140402323950	S GARCIA	30989864	CORDOBA	30.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450291680	D DIAZ	30989870	CORDOBA	15.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048198188	R PONTI	30991673	CORDOBA	02.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048198152	V GUERRA	30997612	CORDOBA	06.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048049195	E VALENZUELA	31002168	CORDOBA	05.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048049341	A MORALES	31002202	CORDOBA	04.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140402377934	A GRISALES	31002695	CORDOBA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048049444	S FUENTES GUERRA	31004516	CORDOBA	25.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450319707	M LUDEYA	31012095	CORDOBA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048067410	C MARTINEZ	31013558	CORDOBA	10.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047889311	C MARTINEZ	31013558	CORDOBA	07.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140450331148	C CORTES	31013661	CORDOBA	07.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048054026	J MORENO	31258151	CORDOBA	31.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402345088	J PALMA	34023302	CORDOBA	10.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047938796	C LORENZO	35566471	CORDOBA	10.10.2007	60,00		RD 1428/03	092.3		
140048195941	R VERA	37313867	CORDOBA	11.12.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
140402352603	Y ANTON	44352306	CORDOBA	16.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048202155	C RUIZ	44353826	CORDOBA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047899420	F ARROYO	44359604	CORDOBA	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047888641	A SOLDADO	44361354	CORDOBA	17.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048186599	S SANZ	44363303	CORDOBA	12.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402367874	R FUENTES	44366063	CORDOBA	30.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048058287	M BARRERA	44366305	CORDOBA	09.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048058299	M BARRERA	44366305	CORDOBA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450317929	F AGUILA	44366871	CORDOBA	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402369093	M CHACON	44367118	CORDOBA	30.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048326786	M DELGADO	44367232	CORDOBA	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
140402334492	R ALMAGRO	44369235	CORDOBA	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450311820	R ALMAGRO	44369235	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047077160	B CASTRO	44373213	CORDOBA	03.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140450333741	D FERNANDEZ	44374274	CORDOBA	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048139159	M MORENO	45739646	CORDOBA	21.11.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048184682	A DORADO	45740188	CORDOBA	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1		
140048211211	F MORENO	45741594	CORDOBA	18.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402279778	M CADIZ	45741769	CORDOBA	09.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048328953	R NUYEZ	45742726	CORDOBA	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402283538	M GUIMERA	45744231	CORDOBA	09.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048293070	J MAYA	45745708	CORDOBA	15.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402356761	R CALLEJAS	45747487	CORDOBA	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047996589	J RODRIGUEZ	45885288	CORDOBA	30.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047996413	J RODRIGUEZ	45885288	CORDOBA	30.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048135725	M CAMACHO	45886303	CORDOBA	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149402288842	R DE LA ROSA	45886537	CORDOBA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048192599	H MARTIN	45887621	CORDOBA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048187646	H MARTIN	45887621	CORDOBA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402352913	P BARRERA	50601306	CORDOBA	17.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048026092	F PELAEZ	51846131	CORDOBA	04.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047552341	S ROMERO	52543477	CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402323913	A MOYANO	52816810	CORDOBA	30.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402334388	B GAGO	75580068	CORDOBA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450336006	J GALLEGO	75633299	CORDOBA	07.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450324107	J FERNANDEZ	75689131	CORDOBA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048265633	L PEREZ	75709876	CORDOBA	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402354442	R ESPINOLA	77324920	CORDOBA	23.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048117486	R ALVAREZ	78588233	CORDOBA	04.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140402321692	A MORENO	30437021	ALCOSTEA CORDOBA	04.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402375020	M CABELLO	52362229	CASTIL CAMPÓS	29.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402362876	F FUENTES	30415532	EL HIGUERON	13.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048183355	A RODRIGUEZ	44355744	EL HIGUERON	01.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140048187660	M MOYANO	44368892	PASO BARQUERA	18.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149048416692	J LOPEZ	45889346	STA M TRASSIERRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402369263	M MORENO	30534526	VILLARRUBIA	03.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402363224	J CAMPOS	30966174	VILLARRUBIA DE COR	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047468068	F PRIEGO	26970652	DOYA MENCIA	24.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140402377685	A GARCIA	30539178	EL CARPIO	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048040600	S RAZVAN	X6819187D	ENCINAS REALES	25.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048321971	J ZAMORA	30936589	ESPEJO	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047979476	U BOGDAN	NO CONSTA	FERNAN NUYEZ	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402375834	J MUÑOZ	30506227	FERNAN NUYEZ	08.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048197081	R BERRAL	30788216	FERNAN NUYEZ	26.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048393842	F SERRANO	30987635	FERNAN NUYEZ	06.12.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
140450320916	J GOMEZ	30207519	FUENTE OBEJUNA	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450311236	CONSTRUCCIONES Y FERRALLAS	B14686133	FUENTE PALMERA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048320346	A GIMENEZ	73653588	FUENTE PALMERA	02.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140048202179	C MOLERO	70591920	HINOJOSA DEL DUQUE	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048203548	A CANO	80144562	HINOJOSA DEL DUQUE	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047985350	L CAMBRON	80157518	HINOJOSA DEL DUQUE	01.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
140048148069	A EL MAHI	X2543789N	LA CARLOTA	05.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048183811	H SALAS	30483737	LA CARLOTA	29.11.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
140048193610	J AGUILAR	30813028	LA CARLOTA	27.11.2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
140048196970	J HIDALGO	52567249	LA CARLOTA	05.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402347978	J ALCAIDE	80134040	LA CARLOTA	04.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048326038	Y MEDINA	X7573044H	LA CHICA CARLOTA	09.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048232810	L MONTILLA	30516232	LA RAMBLA	16.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450321519	R ALCAIDE	30966594	LA RAMBLA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450319112	LUCENA MOTOR S A	A14065825	LUCENA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402369767	LUCENA MOTOR S A	A14065825	LUCENA	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402286904	AUTOBECO S A	A14230916	LUCENA	25.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450318922	VEINLUC S A	A14334767	LUCENA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048210700	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	12.11.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
140450328861	DON PROVENZAL S L	B14219505	LUCENA	22.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048342275	ARASOIL S L	B14296594	LUCENA	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046748010	EXCLUSIVAS CAMPAYA GARCIA	B14347371	LUCENA	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402285821	TAESCA S L	B14353692	LUCENA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450337552	SUBBETICA DE EXTINTORES SL	B14429500	LUCENA	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402287416	AUTO ALQUILER LUCENA SL	B14531164	LUCENA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)

1400450327157	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047982992	J MONTESSINO	NO CONSTA	LUCENA	29.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047983005	J MONTESSINO	NO CONSTA	LUCENA	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
140048066405	COVISA AUTOMOCION S A	NO CONSTA	LUCENA	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048224862	L MORALES	X4712758N	LUCENA	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048223821	J DIAZ	02234754	LUCENA	23.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
1400402352809	M CUBERO	26969348	LUCENA	16.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047390821	C PEREZ	30450139	LUCENA	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400450324922	A CABEZA	30479001	LUCENA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
1400402286308	A HIDALGO	30483202	LUCENA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047468688	R PALENZUELA	31003131	LUCENA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
1400402286916	A LOPEZ	34013850	LUCENA	25.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047986869	M RUIZ	34018083	LUCENA	29.11.2007			RD 1428/03	106.2		(1)
140047982529	A JIMENEZ	44355444	LUCENA	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
1400402309000	M MORALES	48867036	LUCENA	06.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140040233438	R GALINDO	48867826	LUCENA	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400450317644	J PORRAS	48868953	LUCENA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402380441	S ALCALDE	48871027	LUCENA	23.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048070160	J MUÑOZ	48871911	LUCENA	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048023121	J JURADO	48872477	LUCENA	06.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
1400402375093	L JURADO	48873553	LUCENA	29.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402323123	G GALINDO	48874012	LUCENA	18.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140048227644	A MUÑOZ	50600805	LUCENA	15.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402341435	A GONZALEZ	50602433	LUCENA	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402286539	J CASTILLO	50603493	LUCENA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
1400402326446	A PAREJO	50606468	LUCENA	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048326129	J ZORRILLA	52371542	LUCENA	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	006.		
1400450321945	J JIMENEZ	52485171	LUCENA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047391722	J CANO	75563277	LUCENA	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
1400402306150	M NIETO	75593660	LUCENA	22.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402081954	F SANCHEZ	75670774	LUCENA	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
140047203875	M CHACON	80129775	LUCENA	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402287210	BODEGAS LOPEZ JIMENEZ SL	B14379267	MONTILLA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
1400483260087	R PEREZ	30950039	MONTILLA	12.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048149086	A AGUILAR	50613466	MONTILLA	24.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
1400450328897	M PAREDES	52350871	MONTILLA	22.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048199193	L CEBRIAN	30823690	MONTORO	07.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
140048245117	J LUQUE	48871401	MONTURQUE	26.11.2007			RD 1428/03	154.		(1)
1400402333402	E ROLDAN	79218794	NEUVA CARTEYA	05.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
1400402363110	A PEREZ	09180671	PALMA DEL RIO	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140040233839	J RUIZ	14617539	PALMA DEL RIO	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400450326657	M BARRAZA	30424452	PALMA DEL RIO	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
1400402311650	E JIMENEZ	30435089	PALMA DEL RIO	11.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048213232	E RUIZ	80158170	PALMA DEL RIO	02.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
1400480966004	S RUIZ	30983658	PEDRO ABAD	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
140048320050	J BAENA	44358557	POSADAS	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
1400402319387	M SOLDADO	44366048	POSADAS	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048293069	A DE ARCO	44371828	POSADAS	15.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
1400402371804	D JURADO	30493756	POZOBLANCO	21.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140046713638	F DIAZ	75703792	POZOBLANCO	16.12.2007			RD 1428/03	152.		(1)
140048207049	J MANSILLA	80142381	POZOBLANCO	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047456984	J GIL	80162871	POZOBLANCO	18.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402272826	CANALEJO RUIZ SL	B14622419	PRIEGO DE CORDOBA	04.07.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400450316111	EIRO SEGURE SL	B14641153	PRIEGO DE CORDOBA	18.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400450316548	RSD DE DIA D LA TERCERA JE	E14587398	PRIEGO DE CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048288876	F CANO	25959855	PRIEGO DE CORDOBA	25.11.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
1400402377480	A ZURITA	50602238	PRIEGO DE CORDOBA	17.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140047479844	J AGUILERA	50613678	PRIEGO DE CORDOBA	27.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
1400402369962	J MONPARLER	52361013	PRIEGO DE CORDOBA	29.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402263857	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL	A14207252	PUENTE GENIL	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
1400402382668	HORTOAJO EXPORT SL	B14819452	PUENTE GENIL	17.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140046785339	J NAVARRO	NO CONSTA	PUENTE GENIL	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
1400450327285	S EL QIFI	X3101583X	PUENTE GENIL	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048287124	J SOTO	X6481333W	PUENTE GENIL	06.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048409370	A SANTIESTEBAN	15452983	PUENTE GENIL	03.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149047914544	D FLORES	30419685	PUENTE GENIL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402269513	F RUIZ	30764612	PUENTE GENIL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
1400402337456	J ROMERO	30972517	PUENTE GENIL	12.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047477896	D JIMENEZ	30981442	PUENTE GENIL	21.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048409382	I MONTILLA	31013734	PUENTE GENIL	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
1400484093994	I MONTILLA	31013734	PUENTE GENIL	10.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048224370	J MOLINA	34021274	PUENTE GENIL	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
140048224382	J MOLINA	34021274	PUENTE GENIL	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047911950	J MOLINA	34021274	PUENTE GENIL	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
1400402284397	R ROMERO	34023916	PUENTE GENIL	15.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
1400450329130	N MARTIN	34024794	PUENTE GENIL	23.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047235839	J HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	01.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048022517	J HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	30.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048224394	J MARTIN	41442815	PUENTE GENIL	30.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
1400402286620	R MOSQUERA	45657615	PUENTE GENIL	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048408651	M PEREZ	45745127	PUENTE GENIL	06.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
1400402375111	F MOLINA	47043455	PUENTE GENIL	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
1400402351611	A CHACON	50600963	PUENTE GENIL	08.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048223560	A FAJARDO	50609078	PUENTE GENIL	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047919881	M JIMENEZ	50612214	PUENTE GENIL	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047468408	M JIMENEZ	50612214	PUENTE GENIL	19.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
1400450325690	M RUIZ	75657902	PUENTE GENIL	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048408195	I PEREZ	80121058	PUENTE GENIL	13.08.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
1400402352652	V PACHON	80140914	PUENTE GENIL	16.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149047477600	M HEREDIA	80145193	PUENTE GENIL	22.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
1400450316720	A ROMERO	80148051	PUENTE GENIL	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048223845	A JOURANI	X3908241N	RUTE	23.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140048223857	A JOURANI	X3908241N	RUTE	23.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140047479674	A JOURANI	X3908241N	RUTE	07.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
1400450321908	J GUERRERO	30484710	RUTE	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048283969	A ROLDAN	34010849	RUTE	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
140047581780	A DEL CABO	34011207	RUTE	17.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	020.1		
1400402361318	F CABALLERO	52489337	RUTE	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047892220	J MONTERO	30974550	SANTAELLA	17.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
140048040350	M PACHECO	75651667	SANTAELLA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

140047979993	A	AGUILERA	30948200	EL FONTANAR SANTAE	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140042369056	R	CLEDERA	30453134	VILLA DEL RIO	24.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048324169	J	RODRIGUEZ	30548909	VILLA DEL RIO	07.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048324182	J	RODRIGUEZ	30548909	VILLA DEL RIO	07.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140042311959	J	CARO	52559935	VILLA DEL RIO	24.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450322469	A	RODRIGUEZ	75668842	VILLA DEL RIO	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140042372390	A	DIAZ	80138603	VILLA DEL RIO	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047474937	D	CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
140047474792	D	CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140042364230	B	FERNANDEZ	45736970	VILLAFRANCA CORDOBA	23.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048202623	F	CALERO	30197386	VILLANUEVA CORDOBA	16.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450324636	I	OSORIO	30540210	VILLANUEVA CORDOBA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047925935	J	CASTRO	75704046	VILLANUEVA CORDOBA	04.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
149450295838	A	SANCHEZ	30203839	VILLANUEVA DEL REY	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048208042	J	JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	07.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140450316860	L	RUIZ	05874464	ALMODOVAR DEL CAMPO	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048025099	A	GARCIA	05931097	ARGAMASILLA CALATRAV	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450337151	J	OCAMPO	X5763457W	BOLAYOS DE CALATRAVA	11.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402353395	M	MAMPROCEL SLU	B13453865	CIUDAD REAL	19.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450335245	J	SIMANCAS	05685042	CIUDAD REAL	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450337000	M	ESPINOSA	05687134	CIUDAD REAL	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048206082	D	MORENO	05922677	DAIMIEL	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048267496	D	MORENO	05922677	DAIMIEL	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
140048033930	J	TREJOS	X3120336H	LLANOS DEL CAUDILLO	23.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140042372730	F	PADURE	X7736526Q	LLANOS DEL CAUDILLO	26.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048093240	P	HERVAS	02097734	LAS CASAS DEL RIO	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
140450329828	G	MERINO	05682664	POZUELO DE CALATRAVA	28.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450290567	I	ISATER S L	B13036819	PUERTOLLANO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450306241	I	DOSMILDOS CONFAMAR SL	B13347588	PUERTOLLANO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450315428	C	LUMACA	X2545031N	PUERTOLLANO	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048225428	A	ROMERO	05856473	PUERTOLLANO	01.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
149450309254	I	AMAYA	05885263	PUERTOLLANO	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450330831	J	DORADO	05917587	PUERTOLLANO	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450332438	R	MENDOUB	X3284343N	SANTA CRUZ DE MUDELA	11.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450312125	I	IMPOR CAR RUBIRA SL	B13446059	TOMELLOSO	09.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
149402282657	T	NAVARRO	53223765	BURRIANA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450318454	E	EXCAVACION Y COMPLEMENTOS	B12279154	CASTELLON PLANA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048183756	E	ESTUDIO METODOS DE LA REST	B12530770	CASTELLON PLANA	19.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450319409	J	SEGURA	18903488	CASTELLON PLANA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140042310724	L	JUSTE	20468454	CASTELLON PLANA	08.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140450317220	C	PUIG	20840878	CASTELLON PLANA	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450332918	M	FLORES	20249170	GRAO CASTELLON	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450334332	C	BARRAGAN	28775900	BUENACHE DE SIERRA	01.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450294457	R	CABALLERO	04573911	CUENCA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047970084	S	PUERTA	X3077905E	LAS PALMAS G C	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
149450300755	E	MARTINEZ	42824867	LAS PALMAS G C	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048192885	M	CASTRILLON	X6061288Y	PUERTO DEL ROSARIO	25.11.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
140048199570	M	CASTRILLON	X6061288Y	PUERTO DEL ROSARIO	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
140402327645	P	NAVARRO	53083871	CALDES DE MALAVELLA	29.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450315921	A	ROJAS	45828701	LLORET DE MAR	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450306551	O	ORDESA PARC S L	B17761958	ROSES	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140042357509	J	JIMENEZ	24216466	ALBOLOTE	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048222373	M	EL FALLAH	X3286204X	ALHAMA DE GRANADA	27.11.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
140048448650	S	PALMA	75129143	ALHAMA DE GRANADA	03.05.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
140042335575	J	DE HARO	23785487	LA HERRADURA	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
140450326141	A	EL BEKKOURI	X6670666E	GRANADA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140042364411	F	HERVAS	18110518	GRANADA	24.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.		4
140042360600	A	MUYOZ	23791420	GRANADA	01.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.		6
140048185959	J	RODAS	24232685	GRANADA	12.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140042378306	J	ARAGON	24235090	GRANADA	10.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140042378136	F	PERALTA	24261019	GRANADA	06.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140450320760	M	DIOS	26969533	GRANADA	19.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140042385323	A	GOMEZ	28475393	GRANADA	04.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450340654	C	ALAMEDA	44256061	GRANADA	10.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140042354156	P	MORAL	74667133	GRANADA	01.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.		2
140042359087	B	MUYOZ	75126423	GRANADA	23.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140042378756	J	JIMENEZ	30435993	HUETOR VEGA	16.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140042306680	J	JIMENEZ	30435993	HUETOR VEGA	02.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
140042363583	J	SANTIAGO	24080768	LACHAR	14.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.		3
140048294773	J	SERRANO	24702725	OTURA	04.10.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048098376	J	SERRANO	24702725	OTURA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
140046572344	E	GARCIA CASARRUBIOS	51696515	OTURA	18.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140048205314	V	BERIDZE	X5229009M	GUADALAJARA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048205326	V	BERIDZE	X5229009M	GUADALAJARA	27.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048205338	V	BERIDZE	X5229009M	GUADALAJARA	27.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140042368891	C	ALBERTO STAN	X7601695B	ALMONTE	24.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048296400	J	CORONEL	29044086	ALMONTE	14.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450313687	B	MICHAL	X5223902G	JABUGUILLO	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450320539	F	ENDRINA	29473340	AYAMONTE	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450320400	A	EL BAZ	X3096223D	CARTAYA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450323498	V	CHRUSCELIS	X3603151V	CARTAYA	03.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450307907	C	CONTINENTAL PESCA MAR SL	B21231279	HUELVA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140042357169	F	DOMINGUEZ	29049257	HUELVA	29.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450305881	M	AVILA	29789445	HUELVA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450327960	M	MORON	30511383	HUELVA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450308870	M	PEREZ	48935434	HUELVA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450306721	M	PEREZ	48935434	HUELVA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047938814	J	GARCIA	48939966	HUELVA	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450314771	MAQUI Y MARTI DOS MIL SIET	B21414560	LA PALMA DEL CONDADO	20.01.2008				RD 1428/03	052.		(1)
140450321660	MAQUI Y MARTI DOS MIL SIET	B21414560	LA PALMA DEL CONDADO	30.12.2007				RD 1428/03	052.		(1)
140450331008	J	RODRIGUEZ	44240803	LA PALMA DEL CONDADO	07.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048198814	E	HAMMOU	X6905909K	LEPE	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450300240	J	HUMANES	48937623	NERVA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048187579	V	PRAVEDIN	X8312256X	ALCALA LA REAL	15.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048028088	J	SERRANO	26041329	ALCALA LA REAL	04.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140042355562	J	OLMO	44279165	ALCALA LA REAL	09.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.		6
140048284299	J	OLMO	44279165	ALCALA LA REAL	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048281201	J	OLMO	44279165	ALCALA LA REAL	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048213803	I	GUTIERREZ	52532435	ALCALA LA REAL	21.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
140048271578	J	ORTEGA	75015213	ALCALA LA REAL	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		

140048006160	S DUMITRU	X7565912Q	ALCAUDETE	14.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450323838	AISLAMIENENTOS TERMICOS Y PI	B23506579	ANDUJAR	04.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140047941102	S MISBAH	X6121766V	ANDUJAR	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140402367151	M JIMENEZ	25976432	ANDUJAR	08.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140450329361	F PLAZA	52546382	ANDUJAR	23.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048125513	J ROMERA	52556062	ANDUJAR	11.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048198103	V VENTAJAS	53590598	ANDUJAR	01.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402315217	C ORTEGA	78685667	ANDUJAR	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048279231	J ROMERO	78686690	ANDUJAR	09.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048099538	L CAMPOS	52557150	ARJONILLA	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048206320	L CAMPOS	52557150	ARJONILLA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048206331	L CAMPOS	52557150	ARJONILLA	29.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048206343	L CAMPOS	52557150	ARJONILLA	29.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450337291	R GARCIA	26442224	BAEZA	11.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140046749943	M SPARTARU	NO CONSTA	FUENSANTA DE MARTOS	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450313481	F BARRAGAN	52554822	HIGUERA DE ARJONA	17.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048323827	R CARMONA	75107455	IBROS	02.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140450329099	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	23.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450326013	PROMOCIONES INMOVILIARIAS	B23256126	JAEN	18.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450328228	ORIHUELA MOTOS CORDOBA S L	B23264898	JAEN	21.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450315532	VERCONPE S L	B23421241	JAEN	31.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
149450305443	VECUPROM SL	B23526585	JAEN	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450289395	ACOSTA BUSINESS INTERNACIO	B23562127	JAEN	17.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450331902	F ALONSO	25874789	JAEN	09.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140450326414	M DELGADO	25929420	JAEN	19.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402331454	P LIEBANA	25955982	JAEN	05.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402350151	J FERNANDEZ	25958175	JAEN	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402353437	J LOPEZ	25970225	JAEN	22.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402370060	A ESCOBEDO	25986830	JAEN	02.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140402328613	M LOMBARDO	26023666	JAEN	30.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140450324752	P REYES	26032224	JAEN	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450317024	M MAZA	26033549	JAEN	28.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402380428	R CARMONA	26040579	JAEN	23.11.2007			RD 1428/03	050.	(1)	
149402288192	J LARA	52551259	JAEN	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402330693	A ESCUDERO	52766551	JAEN	28.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402285936	A GARCIA	75016089	JAEN	09.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140450322020	A GARRIDO	75020435	JAEN	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149402282724	M BARRANCO	77325306	JAEN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450326049	M BENNOUNA	77328103	JAEN	18.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048183800	L SALAZAR	77329085	JAEN	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
140450326920	E GARCIA	77331067	JAEN	19.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450312191	J ESTRELLA	77335124	JAMILENA	09.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
149450312599	M FERRON	26740477	LA CAROLINA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402327669	LIBERAXION RENTACAR SL	B23586084	LINARES	29.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402340959	LIBERAXION RENTACAR SL	B23586084	LINARES	06.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402369068	LIBERAXION RENTACAR SL	B23586084	LINARES	24.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402367357	LIBERAXION RENTACAR SL	B23586084	LINARES	14.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140402356591	LIBERAXION RENTACAR SL	B23586084	LINARES	29.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140047403130	O CHEVICI	X9109359W	LINARES	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402306526	I FUENTES	26163035	LINARES	31.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
149450290208	J PALACIOS	26168639	LINARES	17.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402304347	A MALDONADO	26182572	LINARES	17.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450303811	C PERALVO	26192857	LINARES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402305431	A LOPEZ	26193174	LINARES	01.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402349306	P GOMEZ	26195103	LINARES	17.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
140450324480	D MARTINEZ	26228669	LINARES	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450313614	I ANTEQUERA	26230350	LINARES	19.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140047590408	E MORENO	75069233	LINARES	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140450337916	A REYES	77329647	LINARES	18.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048293537	S BUCATICA	X7379768B	LOPERA	11.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
140402319030	A HARRADI	X6861949Z	MANCHA REAL	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047984290	H HARRADI	X6891469W	MANCHA REAL	01.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402365804	A ABDELLAOUI	X2434519S	MARTOS	31.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402284956	A MARTINEZ	25921158	MARTOS	13.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
140048298535	R MARTOS	77328025	MARTOS	07.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048323840	R FERNANDEZ	25986815	MENGBIBAR	06.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048323566	R FERNANDEZ	25986815	MENGBIBAR	06.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048035433	HEREDIA LUQUE CB	E23429566	PORCUNA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450322410	A PELAEZ	25942769	PORCUNA	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450329981	F MEDINA	26196654	SANTO TOME	02.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140047485984	D CRUCICA	X8197205M	TORREDELCAMPO	23.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140047485996	D CRUCICA	X8197205M	TORREDELCAMPO	23.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140450312646	A RUIZ	26017865	TORREDELCAMPO	08.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402371051	DIEGO GARRIDO SERRANO SL	B23358385	TORREDONJIMENO	05.11.2007			RD 1428/03	050.	(1)	
140048395279	M TEOC	X6619746R	TORREDONJIMENO	16.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402368374	J ROJO	25776647	TORREDONJIMENO	04.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402378094	J GALLARDO	30438736	TORREDONJIMENO	03.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140402371531	M MARTINEZ	26484251	UBEDA	09.11.2007			RD 1428/03	050.	(1)	
140450316688	A MARIN	26485508	UBEDA	20.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140450322500	J RUBIO	26486157	UBEDA	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140402348030	M RISUEYO	75111377	UBEDA	02.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402366663	F NADALES	30057240	VILLACARRILLO	04.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140048194791	A MARTIN	77538170	LA SEU D URGELL	21.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048189709	A MARTIN	77538170	LA SEU D URGELL	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
140450324790	P BARREIRO	09806816	LEON	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140048228260	J ARIZA	71452275	CYERA	16.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149402266100	J ORDOYEZ	71886943	NAVATEJERA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402313750	M SEVILLA	16523714	ARNEDO	14.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.	(1)	
140402377855	D ESCOBAR	72787378	CALAHORRA	03.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
140450330508	B SANCHEZ	05893570	LOGROYO	02.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140450317000	I PEREZ	16563831	LOGROYO	28.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
149047949418	T ESTEVEZ	16600860	LOGROYO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047949420	T ESTEVEZ	16600860	LOGROYO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450288231	IBERCIN SL	B80285646	ALCALA DE HENARES	30.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
140402312988	M MOYA	08961856	ALCALA DE HENARES	05.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450303057	L LERMO	08973296	ALCALA DE HENARES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450324818	A RODRIGUEZ	08990261	ALCALA DE HENARES	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
140450335749	J MARTIN	08993277	ALCALA DE HENARES	07.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)	
149402288877	AGRICOLA SERCAL SA	A83393132	ALCORCON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450332724	Y VAZQUEZ	08032200	ALCORCON	01.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)	

140450332700	M PIRO	08037966	ALCORCON	01.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402328583	M SANCHEZ	50688296	ARROYOMOLINOS	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402271810	M DE LA VELA	05391394	CAMPO REAL	24.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(1)
140450330790	J LECETA	05365207	COLLADO MEDIANO	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402349264	M ALCAYIZ	06212000	COLMENAR VIEJO	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)
140450333029	GESTION INTERNA DE RECURSO	B83336313	COSLADA	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450315222	M JULIA	30047665	COSLADA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450324624	A CORTES	52342072	COSLADA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450307609	J AGUILAR	05386599	EL ESCORIAL	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402321138	B VALLE	31676022	FUENLABRADA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450202964	M GARCIA	49011583	FUENLABRADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140048197500	I BERNABEU	50199490	FUENLABRADA	13.12.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(1)
140048327511	I BERNABEU	50199490	FUENLABRADA	13.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(1)
149450310890	M RAMIREZ	70633266	FUENLABRADA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450340290	E NAVAS	02640812	GETAFE	09.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450303975	D GONZALEZ	50092280	GETAFE	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
149402293965	J LOPEZ	50968050	GETAFE	16.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450317450	M GARCIA	52083931	GETAFE	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402358411	J BARBA	75609922	GETAFE	10.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(1)
140450320308	EUROPA CONSTRUCCIONES SL	B28861458	LAS ROZAS DE MADRID	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450323700	INTERCALZADO IMPORT SL	B83772665	LAS ROZAS DE MADRID	04.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402284142	CANAT ARQUITECTURA SL	B83779033	LEGANES	09.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402314912	ENDESA S A	A28023430	MADRID	14.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047456610	SCHERING PLOUGH S A	A28159150	MADRID	19.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402287234	MUDANZAS ALCE S A	A28587186	MADRID	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450337783	ACEITERA LA MARIA S A	A41044058	MADRID	15.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450314084	INTERNATIONAL CRANE AND EQ	A80118458	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450320886	NEW TANDEM ETT SA	A82505892	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402368271	PGN 1994 INGESISTEMAS AUDI	B60515426	MADRID	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450333893	TALISMAN FILMS SL	B79780037	MADRID	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450332232	TOP CAL INFORMATICA SL	B80741127	MADRID	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450340873	GRABART EDICIONES GRAFICAS	B81291825	MADRID	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450317243	LIMPIEZA ECOLOGICA SL	B81714776	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450296790	TALLER PAUTA SL	B83933432	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
149450286760	PROGESMARK SERV EMPRESARIA	B84488550	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402310086	CONSTRUCCIONES E INSTALACI	B84554468	MADRID	08.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048214467	TPTES CONTENEDORES Y OBRAS	B84577196	MADRID	27.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(1)
140048030927	F FERONE	X2622385V	MADRID	28.10.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		(1)
140450315799	J GRISALES	X4044434E	MADRID	05.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
140450313833	M EL MORABITI	X6401191S	MADRID	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047227508	B VEKSLER	X6459048G	MADRID	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		(1)
140402324097	M MENDOZA	X6634604R	MADRID	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
149450291766	A CAMPOY	00141082	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450336365	P GUTIERREZ	00654385	MADRID	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450329725	J GARCES	01497671	MADRID	27.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450297290	J CARRASCOA	02194956	MADRID	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140048232895	J MADUEYO	02233747	MADRID	18.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(1)
140450313225	R HERNANDEZ	02239450	MADRID	12.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450305248	M VIADA	02531175	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450341075	C LOPEZ	02713980	MADRID	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450333273	D SANCHEZ	04845776	MADRID	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450304189	M GARCIA	05395230	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450333935	D SANCHEZ ORO	06204555	MADRID	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402284125	D MARDOMINGO	11841490	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450331616	C RUIZ	26225994	MADRID	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450332256	F VICENTE	27311474	MADRID	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450314631	A MORENO	28387922	MADRID	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402321163	A CERVERA	43683141	MADRID	19.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402357248	A ALGAR	48865061	MADRID	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
140450318958	E MEDINA	50320665	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402303331	D HERRUZO	50466827	MADRID	15.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(1)
149450297483	J RODRIGUEZ	50466829	MADRID	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450317127	M SANCHEZ DE OCAÑA	50713437	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450324454	M FERNANDEZ	50719662	MADRID	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450319227	A MARTINEZ DE LA RIVA	50830276	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450328319	E CRUZ	51081760	MADRID	21.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048087470	G ALAIZ	51103627	MADRID	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		(1)
149450307269	F LOPEZ	51635046	MADRID	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450315830	J MUYOZ	51981243	MADRID	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450323231	J LOZANO	52875922	MADRID	02.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450317231	RIVER NUTRICION SL	B82947433	MAJADAHONDA	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048072909	L DIAZ	50440262	MAJADAHONDA	27.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		(1)
140450332207	D CHAVARRIA	47216745	MEJORADA DEL CAMPO	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450334836	LUCAS Y ANGELA SL	B81050262	MOSTOLES	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149047976616	JOHNSON PRODUCCION CENTRO	B82969361	NAVALCARNERO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450314837	J GOMEZ	01914901	PARLA	23.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450307038	J CAMPOS	53137800	PARLA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140450316366	A EL YABOURI	53475897	PARLA	19.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450302065	A RAMOS	07488804	POZUELO DE ALARCON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402337961	F RODRIGUEZ	50428461	POZUELO DE ALARCON	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450329646	J SAIZ	51946852	RIVAS VACIAMADRID	26.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450320837	C OCAÑA	07468129	SAN SEBASTIAN REYES	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149048399165	M POMARES	52082714	SERRANILLOS VALLE	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402315709	A MARTINEZ	52119790	TORREJON DE ARDOZ	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450318211	G JUEZ	53019343	TORREJON DE ARDOZ	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048294530	J GARCIA	40864973	TORRELODONES	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(1)
149450304864	O PASCUAL	05285824	TRES CANTOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402247662	A MARTIN CRESPO	14310658	VALDEMORILLO	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)
140450320229	D RODRIGUEZ	05325165	VALDEMORO	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450325884	F ORTIZ	52509031	VALDEMORO	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450295711	L ARJONA	51094983	URB SILLILLOS	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140402313762	J PANADERO	09012219	LOS HUEROS	14.08.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(1)
140048021069	A ALVAREZ	50039703	VILLANUEVA PARDILLO	02.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140450328216	E MARICOVICH	53241620	VILLAVICTOSA DE ODON	21.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402321734	HORMIGONES ANTEQUERA SL	B29440393	ANTEQUERA	04.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402339570	EXCLUSIVAS SANCHEZ GARRIDO	B29736097	ANTEQUERA	02.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402336002	R JIMENEZ	25294567	ANTEQUERA	31.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(1)
140402300202	F RAMOS	25327178	ANTEQUERA	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)
140048224023	B RODRIGUEZ	74908596	ANTEQUERA	18.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(1)
140402278993	J SARMIENTO	25344014	ARCHIDONA	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)

140402322775	M CHACON	50057809	BENALAURIA	18.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140450267045	E JIMENEZ	24864627	BENALMADENA	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402358812	J RAMIREZ	46551006	BENALMADENA	20.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450326074	EURO V Y C SL	B92182781	ARROYO DE LA MIEL	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048287690	V TORRES	47786472	ARROYO DE LA MIEL	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149402267899	A GARCIA	25700564	ARROYO MIEL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402334030	J MUCHICO	25718338	BENALMADENA COSTA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048194766	M ANCA	X8362351B	CUEVAS DE SAN MARCOS	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140402330668	M HOLGADO	08922064	ESTEPEONA	28.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047928166	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALA	A29018207	MALAGA	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140402287313	SUMINISTROS MEDICOS ANDALU	A29040649	MALAGA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402292950	IBERMETAL DEL GUADALHORCE	B92086305	MALAGA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402356530	HERMANOS MELENDEZ VALDES H	B92418136	MALAGA	29.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402287260	IRACHE ILUSTRACIONES SL	B92421825	MALAGA	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402288271	V DEZHENKOV	X6763366D	MALAGA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402375366	J GARUTI	24779189	MALAGA	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402333517	P ALVAREZ	25099190	MALAGA	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402376799	L ARANDA	30999845	MALAGA	15.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048183343	M CAMPOS	33387348	MALAGA	30.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140048284111	L RODRIGUEZ	50931082	MALAGA	06.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047901657	C LHAJJI	74844297	MALAGA	03.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402279122	J PEREZ	74847987	MALAGA	15.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
140048289315	A VEGA	74856969	MALAGA	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048284860	J MAZZOCCO	76428458	MALAGA	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048061699	J LOPEZ	74894398	CAMPANILLAS	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450314321	L RODRIGUEZ	26803787	MURRIANA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048089168	GLORINEL GHEORGHE	NO CONSTA	CUEVAS DE SAN MARC	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047478542	J AGULERA	15452165	TORRE DEL MAR	23.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149402282797	I SCUTARU	X6516732G	MARBELLA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048295911	R GONZALEZ	28397388	MARBELLA	10.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140450319768	J QUIYONES	32857169	MARBELLA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450331940	D MONTERO	50823229	MARBELLA	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450320072	R ROMAN	52288360	SAN PEDRO DE ALCAN	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402371622	R CASTRO	30407371	MIJAS	09.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402302879	Y GONZALEZ	X6949110M	MIJAS COSTA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402268533	G MORENO	27389424	MIJAS COSTA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048283568	F SUAREZ	74919233	MOLLINA	20.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140402368982	F PANCORBO	26226409	NERJA	24.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402293527	A RIVADENEYRA	30511425	RINCON DE VICTORIA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402380477	C OSUNA	80125270	RINCON DE VICTORIA	23.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048226500	M PELAEZ	74925594	RONDA	09.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402335381	F GUZMAN	74938616	RONDA	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048408894	M ANAYA	24701153	TEBA	29.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402328054	J COSTA	X4328559M	TORREMOLINOS	29.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048298377	O RUIZ	09038507	TORREMOLINOS	09.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048291772	J LARA	25728362	TORREMOLINOS	28.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140048291279	V BAENA	30433819	TORREMOLINOS	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
149402249204	C GOMEZ	30528826	TORREMOLINOS	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450298256	E DIAZ	53539418	CABO DE PALOS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450325811	S MORILLAS	52540500	PUERTO DE MAZARRON	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450321404	ALBANTA PRODUCCIONES S L	B83812347	MURCIA	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402236688	G ARRUGA	03875329	MURCIA	28.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140450324053	J MARQUES	X7133740Z	AZAGRA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450305637	DEMOLICIONES NAVARRA SL	B31776172	CINTRUENIGO	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450329506	I VINAGRE	72696906	PAMPLONA	26.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402285778	GRAFIAUTO HNOS LORENTE SL	NO CONSTA	RAICES NUEVO CASTR	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402331200	H CADENAS	10472628	SAN CLAUDIO OVIEDO	04.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140450316780	F VERDEJO	11770838	PINTUELES	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450313055	V SALAS	30944724	CAS CAPITA	09.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402218098	SIXT RENT A CAR SL UNIPER	B07947591	PALMA MALLORCA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048079230	M SANCHEZ	75699680	PALMA MALLORCA	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402328200	L NAVARRO	41502704	SANT LLUIS	03.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048009586	M ARROYO	30981509	CALA D OR SANTANYI	27.11.2007			RD 1428/03	151.2		(1)
140048005337	M ARROYO	30981509	CALA D OR SANTANYI	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450320813	F CALVO	31254308	VIGO	20.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048271736	M MOLARES	36130922	BEMBRIVE VIGO	27.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
140402287489	J CHOW	X0007166J	LAREDO	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450319367	P ROCHA	X6942285B	SANTANDER	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402354624	J RAMOS	13749613	SANTANDER	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402321849	M ZUYIGA	25271596	CIUDAD RODRIGO	04.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048197950	D MUTI	X5558293K	SALAMANCA	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048325824	D MUTI	X5558293K	SALAMANCA	18.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450326177	R RIOS	X5727660Q	SALAMANCA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450329117	REYENVAS S A	A41028515	ALCALA DE GUADAIRA	23.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402254522	A RUBIO	48870652	ALCALA DE GUADAIRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450333390	A ESCALONA	52693570	AZNALCAZAR	05.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450322070	A ALVAREZ	30470547	BRENES	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450331999	B PAGES	27305272	CAMAS	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402282694	C SALES	28856054	CAMAS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450322019	J MUÑOZ	48810670	CAMAS	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402333920	A SORIN IONEL	X6552103R	CANTILLANA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047203470	I MUTI	X6781447N	CANTILLANA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402349215	M LEON	28920322	CANTILLANA	13.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450313791	M NARANJO	14321235	CARMONA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450304670	I GORTAZAR	15882052	CARMONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402281616	J CAMINO	47004186	CARMONA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402337328	M GARRIDO	47002678	CASARICHE	12.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450323504	M GARRIDO	28893456	CASTILLEJA CUESTA	03.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450333960	EXPLAUR SL	B41705286	CONSTANTINA	20.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048207840	A GOMEZ	47502711	CONSTANTINA	18.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140450336444	V VALENTINOV	X8775114Q	CORIA DEL RIO	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450326189	J SANCHEZ	28528377	CORIA DEL RIO	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402354132	A MARTINEZ	44604011	CORIA DEL RIO	01.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149450305571	SGM SIGOMAR S L	B91398131	DOS HERMANAS	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450337242	M CRUZ	28907925	DOS HERMANAS	12.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450309539	A ORTIZ	30539780	DOS HERMANAS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402281306	E FERNANDEZ	77533911	DOS HERMANAS	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047474640	CARPAS VIP EVENTS SA	AN1229245	ECIJA	08.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
149450298013	COVISA AUTOMOCION S A	NO CONSTA	ECIJA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048295935	D PAVON	14618909	ECIJA	11.10.2007	60,00		RD 1428/03	029.1		

140402322039	G CABALLERO	28720198	ECIJA	04.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450316408	S ROMERO	44863777	ECIJA	19.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450319082	A BAENA	52247136	ECIJA	30.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450299170	F PEYA	52247485	ECIJA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048161682	J RUIZ	52567715	ECIJA	12.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140450317383	J BOTONERO	52568107	ECIJA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048223729	A CARMONA	75390858	ECIJA	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450323735	E ANTEQUERA	75362839	EL ARAHAL	04.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048161438	J FERNANDEZ	31574396	EL CUERVO DE SEVILLA	07.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140402285687	F ZAMBRANA	14321837	EL VISO DEL ALCOR	24.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140402368880	J POZA	26424109	ESPARTINAS	24.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402341265	MIGUEL ALFARO S A	A41038225	ESTEPA	12.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140046741555	M RENDON	28926192	GUILLENA	29.09.2007	60,00		RD 2822/98	032.1	
140450314199	I MUTI	X4614460Q	LA ALGABA	31.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450311170	F PEREZ	28764780	LA ALGABA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450305959	J BERNAL	14614648	LA CAMPANA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450317589	A MORENO	47212839	LA PUEBLA DE CAZALLA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450334083	J LIMONES	48856382	LA PUEBLA DE CAZALLA	01.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140047901815	M AMORES	48983822	LA PUEBLA DE CAZALLA	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140450323103	J ROMERO	52257741	LA PUEBLA DE CAZALLA	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048293938	M BEDDA	X4052423F	LA PUEBLA DEL RIO	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
149450306642	M SANCHEZ	52298633	LA PUEBLA DEL RIO	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450336225	R CAMPOS	52694952	LA PUEBLA DEL RIO	07.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048195801	F RUIZ	27847173	LA RINCONADA	19.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
140048084316	F VILCHE	28817888	LA RINCONADA	02.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
140402328509	A MELLADO	39035781	LA RINCONADA	30.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140450321325	M MARTINEZ	75429861	S JOSE RINCONADA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450329208	M CHACON	47337244	LAS CABEZAS SAN JUAN	23.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450328903	P ROMERO	34061634	LEBRIJA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450294718	A MUÑOZ	25329155	LOS CORRALES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402341332	A CASTRO	34031150	MAIRENA DEL ALCOR	12.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450335130	J J P HOSPITALARIA SL	B41862087	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450325501	CASAS DE MADERA SEVILLA SL	B91497651	MAIRENA DEL ALJARAFE	16.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450325781	F VIYUELA	28620499	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402286072	SONDEOS Y PERFORACIONES GO	B91166280	MARCHENA	09.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140047478566	A HALYM	X3285706H	MARCHENA	12.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140048409096	J ESCUDERO	52241214	MARINALEDA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140450327984	J NIETO	47006652	MORON DE LA FRONTERA	20.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048100668	FERRALLADOS Y ESTRUCTURAS	B91260125	OSUNA	30.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140048224886	A PEREA	52248166	OSUNA	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450321714	B MARIN	47502296	PALACIOS VILLAFRANCA	30.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450313018	C MONTAÑO	27720399	PALOMARES DEL RIO	09.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
149450297781	J LLANCE	48812284	PALOMARES DEL RIO	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450331367	F RAMOS	24230026	PARADAS	08.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048034040	J GARCIA	14617239	PEYAFLOR	29.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
140450314588	J ALVAREZ	27909151	PILAS	18.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450309291	A RODRIGUEZ	28921514	PILAS	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402315254	EMPRESA DE GESTION MEDIOAM	A41284001	SEVILLA	17.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450316378	M EMPRESA ANDALUZA DE GESTI	A41445800	SEVILLA	19.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450329269	COMERCIAL ANDALUZA DE CARN	B41472663	SEVILLA	23.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402287477	ROJOLMED SL	B41513490	SEVILLA	21.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140450323346	SEVILLA INGENIERO SL	B41741174	SEVILLA	02.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048224850	MAQUINARIAS COMPACTAS Y SE	B41951302	SEVILLA	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450324971	GESTION DE ESPACIOS RURALE	B41959628	SEVILLA	15.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450321301	RUMAVICSAN S L	B91007955	SEVILLA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450319630	BELOSA DOS MIL S L	B91112607	SEVILLA	30.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450335713	GALLARDO Y MARTIN INGENIER	B91130153	SEVILLA	06.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450322536	TELECOMUNICACION Y FISICA	B91165787	SEVILLA	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450322846	PROMOEXPANSION S L	B91298422	SEVILLA	01.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450325069	NUYEZ ARCE ASESORES S A	B91557678	SEVILLA	15.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450336705	J ORTIZ	X5852598H	SEVILLA	08.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450313912	G VALERA	X8215543N	SEVILLA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048222117	J CHACON	00559486	SEVILLA	16.11.2007	60,00		RD 1428/03	169.	
140402324176	J MARTINEZ DARVE	08820878	SEVILLA	07.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149047960270	S NAVARRO	08866036	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450320205	J MADRAZO	17844027	SEVILLA	31.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402310530	P SANTAMARIA	23655610	SEVILLA	08.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450332074	S ABRIL	24176458	SEVILLA	09.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402314985	S GARCIA	27277758	SEVILLA	14.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402320810	A JULIA	27320028	SEVILLA	19.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140048224874	A ALBERICH	28531160	SEVILLA	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140402322477	J MARTINEZ	28676632	SEVILLA	08.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402372330	F FERRARO	28702484	SEVILLA	14.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140450325148	F VILLA	28732594	SEVILLA	15.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450316214	A CASTAÑO	28756862	SEVILLA	18.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450318776	J LLAMAS	28869337	SEVILLA	30.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450320540	M MARTIN CONSUEGRA	30467053	SEVILLA	31.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450325744	M MACEGOSA	45661324	SEVILLA	17.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450336249	S ORDOYEZ	48809123	SEVILLA	07.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450337886	M ALVAREZ	48819332	SEVILLA	17.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450323206	E CALVO	77802404	SEVILLA	02.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048089132	NICOLQE GHEORGHE	NO CONSTA	CANTILLANA	02.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140048089144	NICOLAE GHEORGHE	NO CONSTA	CANTILLANA	02.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140402315096	KONTACTA COMUNICACIONES SA	A84384783	TOMARES	17.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450324582	F VERGARA	28649057	TOCINA	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450332190	F CABELLO DE ALBA	80118189	TOMARES	09.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450309801	C VALCARCEL	47203100	UTRERA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450326580	J GIL	15761585	DONOSTIA	19.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450304955	GIDENORT SIETE SL	B20616637	OYARZUN	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450307646	CASH EBRE SL	B43422591	TORTOSA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450326736	G ABAD	18435461	TERUEL	19.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402278798	V BARREDA	18445851	TERUEL	12.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140402333300	CITRUS SAN ISIDRO SL	B92359694	SAN ISIDRO GRANADI	05.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450314886	M SANCHEZ	24092928	SAN CRISTOBAL LA L	19.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450288470	M MORENO	03836796	CONSUEGRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450333078	B HERNANDEZ	70346478	ILLESNAS	05.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450316135	BOBINADOS TECNOLOGICOS SL	B45511946	LOS YEBENES	18.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402280867	M JIMENEZ	20252592	TOLEDO	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450334460	R RUIZ	30495317	TOLEDO	02.02.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450301802	M ORERO	44509622	ALMASSERA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

140402368556	V ROMERO	20831030	ALZIRA	09.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140048292958	J NAVARRO	20384455	BOCAIRENT	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402368015	J BARBERA	19434774	MANISES	02.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140450326440	J MOYANO	73528848	MANISES	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450327674	M LIN	X1826819K	MISLATA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450318673	C GARCIA	22565080	MONCADA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402349252	D DELGADO	44804486	PUZOL	13.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
140450335002	J SANCHEZ	33410216	PUERTO DE SAGUNTO	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402353024	J BARRERA	44366242	SEDAVI	17.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048055262	J BARRERA	44366242	SEDAVI	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048055274	J BARRERA	44366242	SEDAVI	16.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402327876	V LOPEZ	53096104	TORRENT	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450320679	T IDIR	X3685327Z	VALENCIA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048086337	M DOMINGO	18434113	VALENCIA	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
140048290688	V RUBIO	19823164	VALENCIA	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402367710	F BRAGADO	29162033	VALENCIA	29.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402249939	A PEDRAJAS	33567773	VALENCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450290282	G JAVEGA	52674133	VALENCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450314205	M RUBIALES	52706636	VALENCIA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402328170	J ANTOLIN	12361512	LAGUNA DE DUERO	30.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450310190	PESCADOS ALBA SL	B47290697	VALLADOLID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048213542	E GANCHEN	X8528246F	VALLADOLID	28.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
140450325641	A BERNHARDT	X5249046D	VITORIA GASTEIZ	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450302752	Y GARMENDIA	16291863	VITORIA GASTEIZ	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402325752	MARCOR EBRO S A	A50059179	ZARAGOZA	22.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 28 de marzo 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. Ramiro Marcello Marin.

Secretaría General

Núm. 3.388

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la expedición de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: Don Juan Flores Molero.

D.N.I.: 75678161-L.

Domicilio: Calle Catalina Marín, n.º 29, 2.º. Localidad: Lucena.

Número expediente: A.E. 51/07.

Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.— Insértese en el BOP, el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 3.390

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la expedición de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: Don Francisco Almansa García.

D.N.I.: 30538295-E.

Domicilio: Calle Patio la Voz del Pueblo, n.º 6, Bj. 2. Localidad: Córdoba.

Número expediente: A.E. 47/07.

Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.— Insértese en el BOP, el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 3.392

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de denegación de la expedición de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: Don Francisco Javier Pérez-Jiménez Jiménez.

D.N.I.: 30434603-Z.

Domicilio: Calle Alfonso de Castro, n.º 26. Localidad: Rute.

Número expediente: A.E. 41/07.

Normativa aplicable: R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.— Insértese en el BOP, el Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Sección de Seguridad Vial

CÓRDOBA

Núm. 3.432

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/00031/PV; J. RUIZ CARRILLO; 15.402.251; PALMA DEL RIO; 20/12/2008.

14/00059/PV; P. J. NAVARRO MARTINEZ; 30.535.521; CORDOBA; 07/03/2008.

Córdoba, 28 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA
Núm. 3.434

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/00035/PV; D. MARTINEZ GARRIDO; 43.170.976; CORDOBA; 10/01/2008.

14/00048/PV; M. SANCHEZ CHACON; 30.790.372; CORDOBA; 23/02/2008.

Córdoba, 28 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 2.168
A N U N C I O
N/Ref.: 14036-0034-2007-03

RED ELECTRICA DE ESPAÑA (DEMARCAION BETICA), con domicilio en CTRA. SEVILLA-UTRERA, KM. 17 APARTADO DE CORREOS, Nº 150, 41710 –UTRERA (SEVILLA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para talar 10 brotes de eucaliptos, 5 chopos y cañas en un tramo de 250m2, en ambas márgenes del Arroyo de Las Culebras, de la línea de 220 KV CASILLAS-VILLANUEVA DEL REY, en el T.M. de HORNACHUELOS (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de CORDOBA. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de HORNACHUELOS (CORDOBA) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 31 de Enero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Angel Fernández Fernández.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 2.203
A N U N C I O
N/Ref.: 14021-0035-2007-03

RED ELECTRICA DE ESPAÑA (DEMARCAION BETICA), con domicilio en CTRA. SEVILLA-UTRERA, KM. 17 APARTADO DE CORREOS, Nº 150, 41710 –UTRERA (SEVILLA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para talar 60 brotes de eucaliptos (aproximadamente 3 m3 de madera) en su cruzamiento con el Río Guadalquivir de la línea 220 KV CASILLAS-LANCHA, en el T.M. de CORDOBA.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de CORDOBA. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de (CORDOBA) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 31 de Enero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Angel Fernández Fernández.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 2.204
A N U N C I O
N/Ref.: 14005-0033-2007-03

RED ELECTRICA DE ESPAÑA (DEMARCAION BETICA), con domicilio en CTRA. SEVILLA-UTRERA, KM. 17 APARTADO DE CORREOS, Nº 150, 41710 –UTRERA (SEVILLA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para realizar la tala de brotes de eucaliptos y cañas en un tramo de unos 200 m2 en ambas márgenes del Arroyo Guadalmezán, de la línea eléctrica de 220 KV CASILLAS-VILLANUEVA DEL REY, en el T.M. de ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de CORDOBA. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 31 de Enero De 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Angel Fernández Fernández.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
Núm. 2.960
A N U N C I O
N/Ref.: 14030-1542-2007-02

FRANCISCO LAGUNA GARCIA, con domicilio en C/ CAVA, Nº 17, 1º B - 41400 –ECIJA (SEVILLA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para la limpieza de cauce del Arroyo Culebras, a su paso por la finca de

su propiedad «San Antón», Parcela 97 del Polígono 7, en el T.M. de FUENTE PALMERA (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 2.962

A N U N C I O

N/Ref.: 14060-1288-2006-07

ARIDOS QUIÑONES, S.L., con domicilio en C/ ANCHA, Nº 129, C.P. 14548 – MONTALBAN (CORDOBA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de extracción de áridos en zona de policía, en el T.M. de SANTAELLA (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 3.081

A N U N C I O

N/Ref.: 14038-0850-2007-01

José Arcos Arcos, con domicilio en C/ Vicente Aleixandre, Nº 10, C.P. 14900 – Lucena (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para vallar perimetralmente la finca de su propiedad, situada en la Parcela 126 del Polígono 51, en la margen izquierda del Arroyo Martín González, en el T.M. de Lucena (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 3.137

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-878/2007

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: D. Salvador Adamuz Hidalgo (DNI/CIF: 75646325S).

Dirección: San Guido 11 Priego de Córdoba (Córdoba).

Registro solicitud: 30/01/07.

Uso: Doméstico, Ganadero.

Volumen: 1.200 m³/año.

Corriente/acuífero: 05.36: RUTE-HORCONERA.

Finca/Paraje/lugar: LA QUINTA (POL. 53 PAR. 3).

Término municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 4 de marzo de 2008.— La Jefa del Servicio de Tramitación de Concesiones, Fdo.- Gloria Mª Martín Valcárcel.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Administración Nº 2

CÓRDOBA

Núm. 3.394

Doña Mª Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif.. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se con-signa:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

PABLO ESPEJO LOPEZ; 140069189588; MONTILLA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007.

RAFAEL CABELLO MONTES; 140073089796; MONTILLA; ALTA; 11/01/2008; 11/01/2008.

CARLOS DIAZ AGUILAR; 081009764208; MONTILLA; ALTA; 18/12/2007; 17/12/2007.

EVA Mª REDONDO MORENO; 141018593936; MONTILLA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 01/12/2007.

MIGUEL JOSE RUIZ FLORES; 141023842545; MONTILLA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 28/12/2007.

AURORA JIMENEZ JIMENEZ; 141036261878; MONTILLA; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007.

JOSE MARIA RUIZ FLORES; 141040400950; MONTILLA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 28/12/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anun-

cio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA
Núm. 3.396

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif.. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

VICTOR C PALACIOS FONSECA; 111013337493; SANTAELLA; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007

ANDRZEJ ZDANOWICZ; 141044591855; SANTAELLA; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007

KAZIMIERA WYSPIANSKA; 141044669960; SANTAELLA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

MONIKA HAJDUK; 141044882754; SANTAELLA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

KHALID BAKHOUC; 141045564885; SANTAELLA; ALTA; 25/01/2008; 25/01/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA
Núm. 3.398

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN

CRISTOBAL GUTIERREZ MONTILLA; 141000474639; MONTALBAN; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007

MIGUEL MARQUEZ JIMENEZ; 141015368280; MONTALBAN; ALTA; 04/03/2008; 04/03/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA
Núm. 3.399

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

JOSE LUIS PEREZ ESPADA; 140068909908; LA RAMBLA; ALTA; 20/02/2008; 20/02/2008

DANIEL TORRES FERNANDEZ; 14103230743; LA RAMBLA; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA
Núm. 3.400

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif..fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

RUBEN ROMERO LOZANO; 141041629820; CORDOBA; ALTA; 08/01/2008; 08/01/2008

KARINA ELIZAB SALDARRIAGA ; 141042955888; CORDOBA; ALTA; 17/01/2008; 16/01/2008

MOHAMED FARISSI; 141043112607; CORDOBA; ALTA; 05/03/2008; 05/03/2008

ABDERRAZZAK EZ ZAITOUNI; 141043476456; CORDOBA; ALTA; 07/02/2008; 07/02/2008

ERIKA JIMENA RAMIREZ ALVA; 141045264387; CORDOBA; ALTA; 17/01/2008; 16/01/2008

STEFAN CAPLOIU; 141045409079; CORDOBA; ALTA; 12/02/2008; 12/02/2008

MARIAN MARGARIT; 141045453943; CORDOBA; ALTA; 21/01/2008; 05/01/2008

NORMI DO SANTOS GONGORA; 301062145557; CORDOBA; ALTA; 14/01/2008; 14/01/2008

M^a JESICA GONZALEZ CASADO; 291011145603; CORDOBA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA**

Núm. 3.403

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN

FCO JESUS SANTOS BLANES; 070064760580; FERNAN NUNNEZ; BAJA; 18/12/2007; 31/03/2007

ANTONIO MORENO MORENO; 140077825117; FERNAN NUÑEZ; ANUL ALTA; 25/01/2008; 26/11/2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA**

Núm. 3.404

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

ANTONIO JOSE SERRANO DA CUNHA; 101000398016; CASTRO DEL RIO; ALTA; 09/01/2008; 04/01/2008

DUMITRA TURTUCAIANU; 141045585804; CASTRO DEL RIO; ALTA; 01/02/2008; 01/02/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 2
CÓRDOBA**

Núm. 3.406

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif.. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

FRANCISCO ALCAIDE LAGUNA; 140041777792; EL HIGUERON; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

FERNANDO PORRAS REYES; 350054631451; CORDOBA; ALTA; 28/01/2008; 25/01/2008

JESUS VAZQUEZ MOLINA; 350058259453; CORDOBA; ALTA; 27/11/2007; 02/01/2008

AURORA MESA FERNANDEZ; 140061614595; CORDOBA; BAJA; 18/01/2008; 30/04/2007

DIEGO RODRIGUEZ CALERO; 141001439383; CORDOBA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

JOSÉ IGN SAINT GERONS CAÑI; 141007774901; CORDOBA; ALTA; 08/01/2008; 08/01/2008

MARIOARA BRATU; 021014476686; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 19/12/2007

ANISOARA ILIE; 021014482649; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 19/12/2007

TOMA BRATU; 021017008790; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 19/12/2007

FCO JOSE BARBA CORDOBES; 071017995783; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 18/12/2007

JESUS M PEREZ FERNANDEZ; 071020268718; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 18/12/2007

VANESA MARIN SALAS; 141021784933; CORDOBA; MODIF ALTA; 25/01/2008; 20/12/2007

JUAN FCO FONTAN RIVEIRO; 141025038574; CORDOBA; ALTA; 23/01/2008; 23/01/2008

JOSE DELGADO ARENAS; 231025296585; CORDOBA; BAJA; 18/01/2008; 30/04/2007

ANGEL PRIEGO CRUZ; 141027108516; CORDOBA; ALTA; 28/12/2007; 28/12/2007

JESUS GOMEZ MARTINEZ; 141028296057; CORDOBA; ALTA; 30/01/2008; 30/01/2008

JAVIER DIAZ LUQUE; 141030886462; CORDOBA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2008

EDUARDO LLAMAS RUEDA; 141040998512; CORDOBA; ALTA; 18/01/2008; 18/01/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 2
CÓRDOBA
Núm. 3.412

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

JUAN ANDRES PEREZ ROJAS; 140069700658; ALMODOVAR RIO; ALTA; 05/02/2008; 05/02/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 2
CÓRDOBA
Núm. 3.413

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial del siguiente anuncio:

Doña M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif..fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS.— NAF.— POBLACION.— TIPO RESOLUCION.— FECHA RESOLUCIÓN.— FECHA INSCRIPCIÓN.

JOSE PALMA HAMES; 140062489316; MONTE ALTO; ALTA; 15/02/2008; 15/02/2008

FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ; 140071433827; LOS ALGARBES; ALTA; 19/12/2007; 19/12/2007

SALVADOR NARVAEZ ALBALAT; 141018048009; LA CARLOTA; BAJA; 18/02/2008; 31/05/2007

RAFAEL ESPEJO CASTRO; 141021376422; EL GARABATO; ALTA; 25/01/2008; 26/12/2007

GASTON FCO ALCAIDE RUBIRA; 141041036201; LA CARLOTA; ANUL ALTA; 25/01/2008; 27/11/2007

DAVID MONTOYA MARTIN; 411030179429; ARRECIFE; ALTA; 14/03/2008; 14/03/2008

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 25 marzo 2008.— La Directora, Fdo. M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 5
CÓRDOBA
Núm. 3.408

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

ANEXO I

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA ALTA
141039022944	ARACELI	NAVARRO MOYA	01/11/2007
140060619337	ANTONIO	SOLANO VILCHEZ	01/11/2007
140075465589	REINA LIDIA	FERNANDEZ LLORENTE	01/11/2007
141027586341	ROCIO	LINARES RAMIREZ	01/11/2007
141005310087	INMACULADA	NAVARRO LARREA	01/10/2007
141036421324	ANTONIA M*	AREVALO AMOR	01/11/2007
141005483879	JOSEFA	ARANDA MUÑOZ	01/11/2007
140070197176	RAFAEL	CANTERO LUQUE	01/10/2007
140077682445	INES	LARREA CASTILLO	01/12/2007
141003060701	JUAN CARLOS	ROLDAN OLIVA	01/12/2007
141001514155	MARIA CARMEN	BERMEJO GARCIA	01/12/2007
141025934816	ANTONIO JOSE	HIGUERAS MANGAS	01/12/2007
141022419776	CRISTINA MARIA	MARTINEZ SEPULVEDA	01/12/2007
141013147485	RAUL	REPULLO DEL RIO	01/01/2008
141021666513	LUIS CARLOS	PUERTA LOPEZ	01/01/2008
141016707284	FRANCISCO	DIAZ JIMENEZ	01/01/2008
141015419410	LUIS MIGUEL	ROMERO BRAVO	01/12/2007
141042464424	SILVIA MARIA	GARCIA MARTINEZ	01/02/2008
141037992219	ELISABET	JIMENEZ CAÑIZARES	01/02/2008
140076508644	JOSE	BORREGO URBANO	01/02/2008
140053641805	ESTHER	PAUL MOZO	17/01/2008
140073530037	PABLO	COSANO ROMERO	01/01/2008
080236915452	FRANCISCO	SANCHEZ JIMENEZ	01/01/2008
141023657639	JUAN	CANO ALCARAZ	01/12/2007
140063924209	JOSE ANTONIO	RAMOS CONTRERAS	01/01/2008

Córdoba, 26 de marzo de 2008.— El Jefe de Área de Inscripción-afiliación, Fdo: José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
 Servicio Público de Empleo Estatal
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.416

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para

trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con recargo.— Periodo.— Motivo.

Irene Chicano Pacheco; 79234259; 0800000510; 49,40; 3% 5% 10% 20%; 50,88 51,87 54,34 59,28; 28/01/2008 30/01/2008; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 27 de marzo de 2008.— El Director Provincial, p.d. el Sub. Provincial de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
 Servicio Público de Empleo Estatal
 Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.418

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo,

declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.—

Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

García Porcel, Andrés; 44359929; 0400001104; 33,64; 3% 5% 10% 20%; 34,65 35,32 37,00 40,37; 17/02/2004 28/02/2004; Colocación por cuenta ajena.

Martín Solano, Yolanda; 30797166; 0700002434; 374,17; 3% 5% 10% 20%; 385,40 392,88 411,59 449,00; 04/01/2007 23/01/2007; No renovación de demanda trimestral-1ª.

Molero Mata, Juan Miguel; 80153995; 0800000141; 30,32; 3% 5% 10% 20%; 31,23 31,84 33,35 36,38; 01/09/2005 15/09/2005; Cupón agrario.

Córdoba, a 25 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.253

RESOLUCIÓN de 28 de Marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levanta-

miento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1483-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-3151. Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos».

Con fecha 22/02/2008, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1483-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-3151. Tramo: Intersección A-431 a Hornachuelos»

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 11 de febrero de 2.008.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando el D.N.I, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, a 28 de Marzo de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: Hornachuelos

FINCA Nº.	PROPIETARIO-DOMICILIO	Polígono.	Parcela	Uso del suelo	Día y hora
1	Dª Josefa Merchán Arévalo Zurraque, 3 14740-Hornachuelos	29	47	olivos regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
2	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Hornachuelos	29	9007	Vía.Comun.Dm.Publ.	28 de Abril-2008 12:30 horas
3	D. Manuel Guerrero Díaz Redonda, 3 14740-Hornachuelos	29	51ª	Agrios regadio	28 de Abril-2008 11:30 horas
4	Dª María Lorenzo Adame Escalonias 6 (Bembezar) 14740-Hornachuelos	29	57	Agrios regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
5	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Hornachuelos	29	9007	Vía.Comun.Dm.Publ.	28 de Abril-2008 12:30 horas
6	Dª Carmen Rey Aguilera Escalonias, 10 14740-Hornachuelos	29	58ª	Agrios regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
7	D. Benjamín González Martín Pz. Diputado Bujalance, 3 14740-Hornachuelos	29	61	Agrios regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
8	Dª Clara del Rey Rodríguez Castillo, 74 14740-Hornachuelos	29	62	Agrios regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
9	Dª Clara del Rey Rodríguez Castillo, 74 14740-Hornachuelos	29	63ª	Olivos regadio	23 de Abril-2008 10:30 horas
10	Oliver Pastora, S.A. Progreso, 36 41013-Sevilla	29	75b	improductivo	28 de Abril-2008 10:30 horas
11	Oliver Pastora, S.A. Progreso, 36 41013-Sevilla	29	64ª	Pastos con encinas	28 de Abril-2008 10:30 horas
12	Dª Mª Angeles Olmo Fernández Dr. Fleming, 10 14740-Hornachuelos	29	6	Olivos secoano	23 de Abril-2008 11:30 horas
13	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Hornachuelos	29	7a	Pastos	28 de Abril-2008 12:30 horas

14	D. Matías Pedro Herruzo Martínez Concepción, 13, Pt.6 Pt.2 14003-Córdoba	30	40d	Labor o labrio reg.	23 de Abril-2008 11:30 horas			
15	D. Antonio Díaz Jiménez Aixa, 3 14005-Córdoba	30	41	Agrios regad.	23 de Abril-2008 11:30 horas			
16	D. Antonio Díaz Jiménez Aixa, 3 14005-Córdoba	30	38a	Agrios regad.	23 de Abril-2008 11:30 horas			
17	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es.1 Pl.3 Pt.7 14008-Córdoba	30	37g	Improductivo	28 de Abril-2008 10:30 horas			
18	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es.1 Pl.3 Pt.7 14008-Córdoba	30	37a	Agrios regadío	28 de Abril-2008 10:30 horas			
19	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Homachuelos	30	9010	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			
20	DET.TOP(Cdad.Regantes Marg. Derecha Bembezar) Polig.Matallana Fase 2ª parc.1	30	9016	Hidrografia construida	23 de Abril-2008 12:30 horas			
21	D. Juan Pedro Garcías Gómez Avda.Mª Auxiliadora, 8 14700-Palma del Río	30	36	Agrios regadío	23 de Abril-2008 12:30 horas			
22	D. Manuel Guerrero Díaz Redonda, 3 14740-Homachuelos	30	35b	labor o labrio reg.	28 de Abril-2008 11:30 horas			
23	D. Manuel Guerrero Díaz Redonda, 3 14740-Homachuelos	30	35a	labor o labrio reg.	28 de Abril-2008 11:30 horas			
24	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Homachuelos	30	9019	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			
25	Dª Carmen Molina Pérez Mayor, 11 14740-Homachuelos	30	32a	labor o labradío reg.	23 de Abril-2008 12:30 horas			
26	D. Manuel Guerrero Díaz Redonda, 3 14740-Homachuelos	30	44	labor o labradío reg.	28 de Abril-2008 11:30 horas			
27	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Homachuelos	30	9008	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			
28	D. José Arévalo Gutierrez Mayor, 4 (Bembezar) 14740-Homachuelos	30	42	Agrios regadío	23 de Abril-2008 12:30 horas			
29	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Homachuelos	30	9007	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			
30	D. Juan Antonio Ramírez Espinar Av.Virgen de los Dolor, 14, Pl.02 Pt.0 14004-Córdoba	30	47	Agrios regad	23 de Abril-2008 12:30 horas			
31	D. Juan Antonio Ramírez Espinar Av.Virgen de los Dolor, 14, Pl.02 Pt.02 14004-Córdoba	30	23	Agrios regad	23 de Abril-2008 12:30 horas			
32	D. Jesús Francisco Nuñez Pérez Manuel Fuentes Bocanegra, 27, Pl.1 Pt.C 14005-Córdoba	30	22a	Agrios regad.	25 de Abril-2008 10:30 horas			
33	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución 1 14740-Homachuelos	30	9005	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			
34	Olivar Pastora, S.A. Progreso, 36 41013-Sevilla	30	12b	Labor o labradío reg.	28 de Abril-2008 11:30 horas			
35	Olivar Pastora, S.A. Progreso, 36 41013-Sevilla	30	12a	Pastos con encinas	28 de Abril-2008 11:30 horas			
36	Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento Avda. Mozárabes, 1 14071-Córdoba	30	11	Pastos	25 de Abril-2008 10:30 horas			
37	Caro Eges, S.L. Av.Aulio Cornelio Palma, 2 14700-Palma del Río	30	9	agrios regadíos	25 de Abril-2008 10:30 horas			
38	Dª Victoria Rioboo Cuesta D. Alonso Aguilar, 2 Pl.2 Pt.1 14008-Córdoba	30	7	especies mezcladas	25 de Abril-2008 10:30 horas			
38	D. Enrique José Ceballos Losada Teruel, 10 Pl.4 Pt.3 14012-Córdoba	30	6	Matorral	25 de Abril-2008 10:30 horas			
40	D. Manuel Cabrera Regal Rd. Este, 8 (Mesas Guadalora) 14740-Homachuelos	30	4	Agrios regadío	25 de Abril-2008 11:30 horas			
41	D. José Ramos Ureña Av. Diputación, 55 Pl.1 Pt.2 14740-Homachuelos	30	3	Huerta regadío	25 de abril-2008 11:30 horas			
42	Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento Avda. Mozárabes, 1 14071-Córdoba	44	107	Pastos	25 de Abril-2008 11:30 horas			
43	D. Jesús Duque Cervigón Salud, 7 14730-Posadas	44	112	labor o labradío reg.	25 de Abril-2008 11:30 horas			
44	Admin. de Infraestructuras Ferroviarias Avda Pio XII 110 28036-Madrid	44	113	labor o labradío reg.	25 de Abril-2008 12:30 horas			
45	D. Pedro Hernán Zurita Alfarrera, 9 14700-Palma del Río	44	61	Agrios regadío	25 de Abril-2008 12:30 horas			
46	D. Manuel Guadix Nacarino Villadiego, 1 41440-Lora del Río	44	59ª	Agrios regadío	25 de Abril-2008 12:30 horas			
47	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es. 1, Pl.3, Pt.7 14008-Córdoba	44	55c	Agrios regadío	28 de Abril-2008 10:30 horas			
48	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es. 1, Pl.3, Pt.7 14008-Córdoba	44	55b	Improductivo	28 de Abril-2008 10:30 horas			
49	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es. 1, Pl.3, Pt.7 14008-Córdoba	44	55ª	Agrios regadío	28 de Abril-2008 10:30 horas			
50	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es. 1, Pl.3, Pt.7 14008-Córdoba	44	55ª	Agrios regadío	28 de Abril-2008 10:30 horas			
51	ROYTISA Avda. Ronda de los Tejares, 32, Es. 1, Pl.3, Pt.7 14008-Córdoba	44	52	Agrios regadío	28 de Abril-2008 10:30 horas			
52	Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento Avda. Mozárabes, 1 14071-Córdoba	44	9011	Via.Comunic.Dom.Públ	25 de Abril-2008 11:30 horas			
53	Ayuntamiento de Homachuelos Pz. Constitución, 1 14740-Homachuelos	30898	9006	Via.Comunic.Dom.Públ	28 de Abril-2008 12:30 horas			

Córdoba, a 28 de marzo de 2008.— El Delegado Provincial,
Fdo.: Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.144

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 161-05

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «Proyecto de línea aérea de MT 54,6 Al/Ac entre L/Parrilla y L/Azucena; en el término municipal de Montoro (Córdoba)», en el término municipal de Montoro (Córdoba), con la finalidad de mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 133 de fecha 28 de julio de 2005, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 26/09/05 se remitió a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía copia del Proyecto y del Informe Ambiental de la actuación de referencia, a efectos de su tramitación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 153/96, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

QUINTO: En fecha 23/02/07 ha sido emitido Informe Ambiental favorable por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba. El condicionado de dicho Informe Ambiental se incluye en la presente Resolución.

SEXTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/

2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «Proyecto de línea aérea de MT 54,6 Al/Ac entre L/Parrilla y L/Azucena; en el término municipal de Montoro (Córdoba)» cuyas principales características son:

Nueva línea aérea de alta tensión.

a) Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Córdoba, C/ García Lovera número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Línea la Parrilla y Línea Azucena, término municipal de Montoro (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Conexión de dos líneas existentes para mejora y refuerzo del servicio.

d) Características principales:

§ Tensión de servicio: 25 kV

§ Simple circuito

§ Cadenas de aisladores de vidrio de tres elementos tipo 1503

§ Conductor de aluminio-acero tipo LA-56

§ Longitud: 1562 m (ocho vanos entre 95,5 y 393,5 m)

§ 9 apoyos metálicos galvanizados de 22 m de altura (2 de fin de línea, 1 de amarre, 2 de ángulo y 3 de alineación) de entre 500 y 3.000 kg de esfuerzo en punta, el primero y el último de los cuales sustituirán a apoyos existentes de las líneas Azucena y Parrilla respectivamente

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en el Informe Ambiental favorable de fecha 23/02/07 emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba., el cual se reproduce a continuación:

«.....»

CONDICIONADO DEL INFORME AMBIENTAL

1- La implantación de la línea eléctrica queda condicionada a la legalidad de las obras a las cuales se pretende dotar de energía eléctrica (sondeos de agua, naves de almacenamiento de cereales, naves de reparación y sistema para riego).

2- La actuación deberá adecuarse al Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, el cual deroga el Decreto 194/1990, de 19 de junio.

3- En el caso de armado tresbolillo, la distancia entre la cruceta inferior y el conductor superior del mismo lado o del correspondiente puente flojo no será inferior a 1,5 metros, a menos que el conductor o el puente flojo esté aislado. Se deberán adoptar el resto de medidas para la protección de la avifauna establecidas en el Proyecto y anexos presentados.

4- Si de las operaciones de mantenimiento de la línea eléctrica se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se instalarán dispositivos adecuados para minimizar o eliminar los citados electos. Todas las incidencias de electrocuciones o colisiones ocurridas y detectadas con el Programa de Seguimiento y Control deberán ser comunicadas a esta Delegación Provincial.

5- Se deberán respetar las madrigueras o zonas de reproducción que se encuentren.

6- Se seguirán las prescripciones establecidas en el art. 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de prevención y lucha contra incendios forestales. Sin embargo, las distancias de seguridad entre los conductores y la vegetación se conseguirá sin cortar monje bajo, arbustos, ni arbolado, es decir, mediante podas o con la colocación de postes a mayor altura.

7- No podrán realizarse, al no estar incluidas en el proyecto, obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso. En cuanto al acondicionamiento del terreno para la instalación de los apoyos, tendido de los conductores y para permitir el acceso de vehículos, en ningún caso se eliminará ni se desbrozará la vegetación forestal. En el caso de ser necesaria la realización de alguna de estas actuaciones se solicitará autorización expresa a esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

8- El trazado propuesto para la línea eléctrica cruza el camino conocido como «Pasadas Vegetas», debiéndose tramitar la autorización que corresponda para la instalación de los apoyos previstos en el mismo.

9- Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria empleada deberán ser realizadas en talleres autorizados.

10- El movimiento de maquinaria estará restringido a la zona en la que se van a realizar las obras.

11- Los residuos sólidos que se produzcan en el proceso serán, tal como se indica en la documentación aportada, retirados y llevados a vertedero autorizado.

12- Se aportará, junto con la certificación técnica prevista en el artículo 32 del Reglamento de Informe Ambiental, la siguiente documentación, que acredita la adecuación de la actividad a la resolución de Informe Ambiental favorable emitida:

- En relación con el apartado primero, certificación del Ayuntamiento sobre la legalidad de las instalaciones a las que se pretende dotar de energía eléctrica.

- En relación con el apartado segundo, certificación firmada por técnico competente, donde se ponga de manifiesto que se han adoptado las medidas de protección de la avifauna establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión

.....»

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la

vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.743

(Expediente: AT 323/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Puente Genil 2003 S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Extensión en media tensión y centro de transformación en antigua fabrica «El Carmen» sito en C/ Avenida de la Estación, s/n en PERI- 6 (M-13 y M-14) en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 28 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla – Arenales
 Final: Línea Cordobilla – Arenales
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,010
 Conductores: Al 3 (1 x150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avenida de la Estación, s/n
 Municipio: Puente Genil
 Tipo: Interior.

Características principales: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.
 R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.173

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 73/77

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 de Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Circunvalación de Añora en el municipio de Añora (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Sustitución de un tramo de la línea aérea denominada San Martín, por línea subterránea, para mejora del suministro eléctrico en el municipio de Añora (Córdoba).
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de media tensión a 15 KV, de 150 m de longitud y 150 mm² de sección.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de marzo de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.182

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 275/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gregorio Martínez Moreno y otros con domicilio social en C/ Camino de Vargas, número 199 en Encinarejo (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino del Río y Camino de Vargas en Encinarejo en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 25 kV, de 816 m de longitud, con conductor LA-56. Dos centros de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 3.405

Código de Convenio 14-0010-5

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 3 de marzo de 2008, por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo del Sector de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba", por los que una vez conocido el IPC real del año 2007 y el previsto por el Gobierno de España para el presente año, se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2007 y las que regirán en el año 2008, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 1 de abril de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, el Secretario General s/aet. 1.2 Deceto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), Fdo.: José Miguel Ríder Alcaide.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASISTENTES:

POR ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD.

D^a. Marta Viñas Gómez.

D. Fermín Sara Obando.

D. Rafael Lovera Escallada.

Asesores

D. Antonio Arroyo Díaz.

D. Manuel Córdoba Rueda.

POR CCOO:

D. Rafael Morales Lara.

D. Rafael Llamas Pérez.

POR UGT:

D. Francisco Cabello Manso.

Asesor:

D. Rafael Barrera Pedrajas.

En Córdoba siendo las once horas del día 3 de marzo del año 2008, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la provincia de Córdoba, en el domicilio social de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo.

Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2007, consistente en un 4,2%, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al año 2007, consistente en un 2,2%, diferencia existente entre el IPC previsto para el año 2007, y el IPC habido al 31 de diciembre del mismo.

Segundo. Que dicho incremento sea de aplicación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2007 incluyendo la repetida revisión del 2,2%.

Tercero. Efectuar el cálculo de las tablas salariales para el año 2008, tomando como base las tablas definitivas del año 2007, aplicando el incremento previsto en el Convenio Colectivo vigente (3,5 %: resultado de sumar el IPC previsto para el año 2007 + 1,5%).

Cuarto. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes, a los efectos de su homologación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto. Facultar a D. Manuel Córdoba Rueda para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las doce horas del día arriba indicado.

POR ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, firmas ilegibles.— **POR CCOO,** Firmas ilegibles.— **POR UGT,** firmas ilegibles.

CONVENIO COLECTIVO INDUSTRIAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. TABLA SALARIAL ACTUALIZADA AÑO 2007

IPC REAL 2007 (4,2%) + 1,5%

Categorías	Salarios Base del Convenio Euros/Mes
Peritos	1.421,46
Jefe de Negociado Administrativo	1.101,01
Subjefe de Negociado Administrativo	1.101,01
Oficiales 1. ^a Administrativos	982,66
Oficiales 2. ^a Administrativos	982,66
Auxiliares Administrativos	874,73
	Euros/Día
Montadores y capataces electricistas	33,14
Oficiales 1. ^a Electricistas	30,47
Oficiales 2. ^a Electricistas	30,47
Oficiales 3. ^a Electricistas	29,83
Peones especializados	29,83
Plus Convenio	139,21
Deducción por falta al trabajo	5,57
Antigüedad y premios por el mismo concepto	307,32
Quebranto de moneda	14,92
Indemnización por jubilación anticipada:	
- A los 64 años	2.724,33
- A los 63 años	2.951,33
- A los 62 años	3.178,38
- A los 61 años	3.405,40
- A los 60 años	3.632,43
Seguro complementario de accidentes	24.400,44

TABLA SALARIAL AÑO 2008

IPC PREVISTO 2008 (2%) + 1,5%

Categorías	Salarios Base del Convenio Euros/Mes
Peritos	1.471,22
Jefe de Negociado Administrativo	1.139,55

Subjefe de Negociado Administrativo	1.139,55
Oficiales 1.ª Administrativos	1.017,05
Oficiales 2.ª Administrativos	1.017,05
Auxiliares Administrativos	905,35
Euros/Día	
Montadores y capataces electricistas	34,30
Oficiales 1.ª Electricistas	31,54
Oficiales 2.ª Electricistas	31,54
Oficiales 3.ª Electricistas	30,87
Peones especializados	30,87
Plus Convenio	144,08
Deducción por falta al trabajo	5,77
Antigüedad y premios por el mismo concepto	318,08
Quebranto de moneda	15,45
Indemnización por jubilación anticipada:	
- A los 64 años	2.819,68
- A los 63 años	3.054,63
- A los 62 años	3.289,62
- A los 61 años	3.524,59
- A los 60 años	3.759,57
Seguro complementario de accidentes	25.254,46

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Servicio Andaluz de Empleo
CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA
ENCINAS REALES (Córdoba)
 Núm. 3.251

El Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, en sesión de Consejo Rector de 27 de Marzo del 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2008, el primer Expediente de Modificación de Crédito 2008, por Incorporación de Remanente de Créditos por exceso de financiación afectada del Remanente de Tesorería 2007, y el Presupuesto Definitivo para el Ejercicio 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del RD/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de Reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado el citado expediente.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en las oficinas del Consorcio, sito en C/Ronda de la Manga nº 8 de Encinas Reales.

Encinas Reales 27 de Marzo del 2008.— Presidente del Cemer, Fdo.: Antonio Fernández Ramírez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Delegación de Cultura
 Núm. 3.455

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 25 de Marzo de 2008 ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la «Convocatoria del VII Premio de Ensayo «Corpus Barga», correspondiente al año 2008, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VII PREMIO DE ENSAYO «CORPUS BARGA»

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA.- Se establece un premio de DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros), cantidad que se imputará a la aplicación 450.4511.481.02 del presupuesto para el ejercicio 2008. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio tendrá la consideración de anticipo de la remuneración proporcional del autor, de acuerdo con el artículo 46.1 del vigente RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual,

y por el que la Diputación de Córdoba adquiere los derechos de explotación a los que se refiere la Base Undécima.

TERCERA.- El premio se otorgará a una obra divulgativa inédita de temática referida a la Recuperación de la Memoria Histórica en su periodo de 1930-1955, el trabajo se escribirá por uno o varios autores y deberá tener una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 300 páginas.

CUARTA.- Los originales se presentarán, inexcusablemente, por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema, incluyéndose una declaración jurada de no tener comprometidos los derechos de la obra y de no estar pendiente de resolución en otro concurso.

SEXTA.- El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y concluirá el 30 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Anuncios de la Diputación, relación de trabajos presentados por título y lema al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

SÉPTIMA.- El Jurado estará presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Del mismo formará parte, con carácter honorífico, el/la Presidente/a de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto un funcionario, titulado superior, del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, y en función del número de trabajos presentados, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los mismos. Esta Comisión será designada a propuesta del Sr. Diputado Delegado de Cultura.

El Jurado y la correspondiente Comisión se encargarán de dirimir cualquier controversia sobre la plena adecuación de las obras al género, temática y periodo a los que se refiere la Base Tercera.

OCTAVA.- Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA.- A la vista del fallo del Jurado, el instructor del expediente formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DÉCIMA.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

UNDÉCIMA.- Los derechos de la obra ganadora quedaran en propiedad de la Diputación de Córdoba, durante el periodo máximo permitido por el vigente RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril y así se hará constar en el preceptivo contrato de edición, procediéndose a su publicación durante el ejercicio 2009, y haciéndose constar en la publicación que se trata del VII Premio de Ensayo «Corpus Barga» correspondiente al año 2008. Dicha

publicación podrá ser realizada en coedición con una Editorial especializada

DUODÉCIMA.- Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del Certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DECIMOTERCERA.- Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOCUARTA.- El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de seis meses, computados a partir de la finalización del plazo de presentación de trabajos.

DECIMOQUINTA.- El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza General, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Segundo.- Fijar un presupuesto total de 18.400,00 €, correspondiendo 12.000,00 € al ganador del Premio, y 6.400,00 € a gastos de publicidad, comisión de preselección y jurado.

Tercero.- Autorizar a la Imprenta Provincial para que realice la impresión del material informativo y publicitario, de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución 18.D) del vigente Presupuesto; y por lo que se refiere a las acciones de publicidad y comunicación, habrá que estar a lo previsto en la Base 18. B).

Cuarto.- El presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación 450.4511.22615. la suma de 6.400,00 € para asumir los gastos de publicidad, comisión de preselección y jurado. Y con cargo a la aplicación 450.4511.481.02 la cantidad de 12.000,00 € para abono del Premio que se convoca, del vigente presupuesto y de acuerdo con las Bases de Ejecución del mismo.

Quinto.- Publicar la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El Presidente»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 1 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Las bases de esta convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web dipucordoba.es/informacion.

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 3.643

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, acordó aprobar la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades deportivas, en los términos que siguen:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE 2008:

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, las bases reguladoras de la misma se contienen en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo).

2. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 460.000 €, distribuyéndose en dos modalidades de subvención:

a) Subvenciones a clubes y entidades deportivas, con una cantidad máxima a otorgar entre los proyectos que se aprueben de 365.000 €, con cargo a la aplicación 460.4522.48201 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2008.

b) Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Federaciones Deportivas Andaluzas, con una cantidad máxima a otorgar entre los proyectos que se aprueben de 95.000 €, con cargo a la aplicación 460.4522.48907 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2008.

3. CUANTÍA Y ABONO.

a) El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario y en ningún caso podrá superar el 75% del presupuesto total.

b) El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

4. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

Las subvenciones se destinarán exclusivamente a la realización de actividades deportivas, según las siguientes líneas de actuación de cada una de las dos modalidades de subvención antes reseñadas, realizadas o por realizar durante el año 2008:

a) Subvenciones a clubes y entidades deportivas, 9 líneas de actuación específicas:

- Desarrollo de Escuelas Deportivas en Edad Escolar y Juvenil.
- Desarrollo de Programas Deportivos en Edad Adulta.
- Desarrollo de Programas Deportivos en la Mujer.
- Desarrollo de Programas Deportivos en Mayores.
- Desarrollo de Programas Deportivos Adaptados y de Integración para Personas con Discapacidad o Especial Dificultad.
- Desarrollo de Programas Deportivos en Aldeas.
- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito provincial o regional.
- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito nacional.

- Desarrollo de Eventos Deportivos Oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, en la provincia de Córdoba.

b) Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Federaciones Deportivas Andaluzas, 3 líneas de actuación específicas:

- Desarrollo de actividades de promoción de su modalidad deportiva en la provincia de Córdoba.
- Desarrollo de eventos federativos en la provincia denominados «Torneos Diputación».
- Desarrollo de eventos deportivos oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, en la provincia de Córdoba.

Sólo se podrá presentar un proyecto por línea de actuación y entidad.

Quedan excluidas aquellas actividades que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba y que vayan referidas a clubes y entidades deportivas, así como a Federaciones Deportivas Andaluzas. Expresamente quedan excluidas las siguientes peticiones:

- Eventos deportivos asumidos en el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el año 2008.

Se establecen como conceptos subvencionables, dentro de los proyectos deportivos presentados a esta convocatoria:

a) Gastos de personal contratado para realizar las actividades previstas.

b) Gastos de alojamiento, transporte y manutención, con las limitaciones establecidas para la Administración Pública.

c) Material gráfico de divulgación.

d) Gastos médicos y de asistencia sanitaria.

e) Gastos en material deportivo y trofeos, para la celebración de las actividades.

f) Los gastos en premios deportivos, con sus respectivas retenciones fiscales.

g) Gastos federativos, en general, como cánones, jueces, árbitros, licencias federativas, derechos federativos. Así en el caso de Delegaciones Federativas cánones y derechos federativos, emitidos por las Federaciones Territoriales correspondientes, en función del nivel del evento

h) Gastos de alquiler y uso de instalaciones deportivas no propias.

Quedará excluido cualquier otro gasto que conlleve la realización de estas actividades, y en especial las gratificaciones, ad-

quisición de inmovilizado, material de oficina de uso habitual, gastos de atención protocolaria, bienes destinados a la venta, tributos, telefonía, o similares.

5. REGIMEN DE CONCESIÓN.

La presente convocatoria de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

a) Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: estar legalmente constituidas las Entidades Deportivas a la fecha de presentación de la solicitud; tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial; estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Diputación y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

b) No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el art. 13 LGS y art. 4 de la Ordenanza General.

c) La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por su representante legal.

d) También será requisito indispensable acreditar que la entidad solicitante está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, tal y como se indica en el apartado e) del punto noveno de esta convocatoria.

7. ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Presidencia de la Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

1. Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como anexo I (en el caso de Clubes y entidades deportivas) y anexo II (en el caso de Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas) a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la Asociación/entidad.

b) Fotocopia cotejada/compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la entidad solicitante, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

c) Fotocopia cotejada/compulsada del C.I.F. de la entidad solicitante.

d) Fotocopia cotejada/compulsada de la documentación que acredite la inscripción del club o entidad deportiva en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

e) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (anexo IV).

f) Declaración responsable suscrita por el representante legal de la asociación/entidad acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (anexo V).

g) Un proyecto por línea de cada actuación a la que se quiera concurrir, conforme al modelo del Anexo III y con una extensión.

h) Para los Clubes y Entidades Deportivas, en el caso de concurrir a la línea de actuación de Desarrollo de Eventos Deportivos Oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, certificado de la Federación correspondiente que avale su ámbito y oficialidad, es decir Federación Andaluza en el caso de evento regional

y Federación Española en el caso de presentar un evento de ámbito nacional o internacional.

i) Para las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, en el caso de concurrir a la línea de actuación de Desarrollo de Eventos Deportivos Oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, certificado de la Federación Territorial correspondiente, Andaluza o Española, que avale su ámbito y oficialidad.

j) Para las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, en el caso de concurrir a la línea de actuación de Desarrollo de Eventos Deportivos en la provincia denominados «Trofeos Diputación», escrito del Diputado de Juventud y Deportes manifestando su conformidad con esta denominación.

k) En el caso de concurrir a la línea de participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito provincial, regional o nacional, certificado de la Federación correspondiente, que avale su ámbito y oficialidad, es decir Delegación Provincial en el caso de ámbito provincial, Federación Andaluza en el caso de ámbito regional y Federación Española en el caso de ámbito nacional. En el caso de Deportes de Montaña, o similares, donde no existe una competición reglada, se presentará un reconocimiento deportivo de la Federación correspondiente valorando los méritos de la actividad que se presenta a esta convocatoria y su ámbito de actuación.

l) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para la financiación de las actividades, por cada actuación a la que se quiera concurrir.

2.- En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan. Esto no será válido en el caso de las certificaciones federativas ya que se refieren al año en curso, por lo que será obligatoria su presentación.

3.- Cuando los certificados federativos no puedan ser aportados por los interesados en el momento de presentación de la solicitud o en el trámite de subsanación de solicitudes, por causa no imputable a los mismos, deberá acreditarse esta circunstancia aportando copia de la solicitud cursada a la Federación Deportiva, debiendo incorporarse, en todo caso, antes de que se formule propuesta por la Comisión Evaluadora. En aquellos casos en que la Federación Española haya delegado la facultad para certificar eventos o competiciones de ámbito nacional en la Federación Andaluza, se deberá hacer expresa mención de esta delegación en el certificado que se expida.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

11. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Atendiendo a las líneas de actuación objeto de la presente convocatoria, indicadas en el punto cuarto, se establecen los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

a) La finalidad de la actividad a realizar (máximo 30 puntos), valorándose:

- La diversificación de programas deportivos por modalidades y edades, así como el carácter participativo y abierto de las actuaciones, valorándose especialmente el que con ellas se beneficien el mayor número de ciudadanos. (hasta 10 puntos)
- La participación y organización de intercambios deportivos en su municipio, comarca y provincia. (hasta 10 puntos).
- La participación y/o colaboración de otras entidades deportivas en el proyecto, valorándose especialmente el conocimiento y colaboración con el organismo deportivo municipal existente en su ámbito de actuación. (hasta 10 puntos).

b) Representatividad de la provincia en la competición o evento, y nivel de la competición de los mismos: Hasta 10 puntos.

c) La localización del proyecto: por el número de habitantes del municipio sede de la entidad solicitante o de la actividad subvencionada. Hasta 20 puntos:

- Municipios de hasta 10.000 habitantes o municipios mayores cuando el proyecto vaya dirigido a mujeres de aldeas o diseminados (20 puntos).
- Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes (15 puntos).
- Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes (10 puntos).
- Municipios de más de 50.001 habitantes (0 puntos).

d) El contenido del proyecto (máximo 20 puntos), valorándose:

- Su presentación (hasta 5 puntos).
- La claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir (hasta 5 puntos).
- La adecuación de las actividades a las características de los destinatarios y a los objetivos que se proponen (hasta 5 puntos).
- La adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas (hasta 5 puntos).

e) El presupuesto y financiación del proyecto (máximo de 20 puntos), valorándose:

- La aportación de la entidad solicitante (hasta 10 puntos).
- La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos, sobre todo privados (hasta 10 puntos).

13. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán individualmente al domicilio que se designe por el interesado, salvo la propuesta de resolución provisional, que será objeto de publicación mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en la página Web www.dipucordoba.es.

Un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas, también será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

14. JUSTIFICACIÓN.

Uno. La justificación de la actividad subvencionada se realizará según lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza General. En consecuencia, las subvenciones por importe inferior a 60.000 € podrán justificarse mediante cuenta justificativa simplificada (modelo según anexo VI), que contendrá la siguiente información:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.
- b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

Dos.- La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada.

Tres.- La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo reguladas en la Ordenanza general, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

15. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin detrimento de las obligaciones indicadas en la Ordenanza General, los beneficiarios de las subvenciones reguladas

en la presente convocatoria tienen las siguientes obligaciones específicas:

a) Comunicar a la Diputación, con la suficiente antelación, la presentación pública de la actividad subvencionada, para programar la asistencia de la misma a dicho acto.

b) Remitir al Departamento de Deportes una Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas, independientemente de la justificación que se deba de realizar ante el Servicio de Intervención; y en especial la fotografía oficial del equipo donde se distinga el anagrama de la Diputación de Córdoba serigrafiado en la equipación, si es el caso.

16. MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS: Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria. Los Anexos se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web Dipucordoba.es/información ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A O EL/LA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.Nº)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO FIJO
TELÉFONO MÓVIL	E-MAIL DE CONTACTO		

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN	CIF/NIF		
DOMICILIO SOCIAL (Calle, Plaza, Avda., nº...)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas, existentes en la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas durante el año 2008, publicada en el BOP nº ... de ..., declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención global por importe de ... € para la ejecución de los diferentes PROYECTOS DE ACTIVIDADES para el año 2008 que se adjuntan, y que versan y desglosan sobre las siguientes líneas de actuación: (rellenar solo los apartados y líneas que se solicitan)

- 1.- Desarrollo Escuelas Deportivas en Edad Escolar y Juvenil; subvención por importe ... €
- 2.- Desarrollo Programas Deportivos en Edad Adulta; una subvención por importe de ... €
- 3.- Desarrollo Programas Deportivos en la Mujer; una subvención por importe de ... €
- 4.- Desarrollo Programas Deportivos en Mayores; subvención por importe ... €
- 5.- Desarrollo de Programas Deportivos Adaptados y de Integración para Personas con Discapacidad o Especial Dificultad; subvención por importe de ... €
- 6.- Desarrollo Programas Deportivos en Aldeas; una subvención por importe de ... €
- 7.- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito PROVINCIAL o REGIONAL; subvención por imp ... €
- 8.- Participación de equipos federados en competiciones deportivas de ámbito NACIONAL; subvención por imp ... €
- 9.- Desarrollo Eventos Deportivos Oficiales, ámbito regional, nacional o internacional, en la provincia de Córdoba; subvención importe ... €

En ... a, ... de ... de 2008.

El/la Representante. El/la interesado/a

Firmado:

(La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a esta Diputación para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION DELEGACIONES PROVINCIALES DE FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A O EL/LA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.Nº)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO FIJO
TELÉFONO MÓVIL	E-MAIL DE CONTACTO		

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN	CIF/NIF		
DOMICILIO SOCIAL (Calle, Plaza, Avda., nº...)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas existentes en la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas durante el año 2008, publicada en el BOP nº ... de ..., declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención global por importe de ... € para la ejecución de los diferentes PROYECTOS DE ACTIVIDADES para el año 2008 que se adjuntan, y que versan y desglosan sobre las siguientes líneas de actuación: (rellenar solo los apartados y líneas que se solicitan)

- 1.- Desarrollo Actividades de Promoción de su modalidad deportiva; subvención por importe ... €
- 2.- Desarrollo de Eventos Deportivos denominados Trofeos Diputación; una subvención por importe de ... €
- 3.- Desarrollo Eventos Deportivos Oficiales, ámbito regional, nacional o internacional, en la provincia de Córdoba; subvención importe ... €

En ... a, ... de ... de 2008.

El/la Representante. El/la interesado/a

Firmado:

(La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a esta Diputación para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

ANEXO III.
**ESQUEMA ORIENTATIVO DE PROYECTO, PROGRAMAS
Y/O ACTIVIDADES**

- 1.- TITULO DEL PROGRAMA Y/O ACTIVIDADES
- 2.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PERSONA RESPONSABLE
- 3.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES
- 4.-OBJETIVOS
- 5.- METODOLOGÍA PREVISTA
- 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- 7.- ÁMBITO GEOGRÁFICO
- 8.- DESTINATARIOS/AS
- 9.-CALENDARIO
- 10.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS:
- 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
- 12.- PRESUPUESTO:
GASTOS
Gastos de personal
Gastos de desplazamiento
Gastos de alojamiento
Gastos de manutención
Gastos de uso de instalaciones
Gastos de material
Gastos federativos
Otros gastos
TOTAL PRESUPUESTO
INGRESOS
Contribución de la entidad solicitante
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)
— Entidades Públicas
— Entidades Privadas
Contribución que se solicita

ANEXO IV
**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A
PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE
BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES**

D/Dña. _____ con NIF nº _____, en representación del club/asociación/entidad _____ deportiva/Federación _____, con CIF nº _____, enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a en la Convocatoria de subvenciones para entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas del año 2008, publicada en el BOP nº _____ de _____ de 2008, declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y bajo su personal responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____, a _____ de _____ de 2008

Fdo.: D/D^a _____

Art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora:

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya con-

cluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3.- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6.- La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7.- La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursos en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

**ANEXO V:
DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
DE SEGURIDAD SOCIAL**

D./Dña. _____ con NIF nº _____, en representación de la asociación/entidad _____, con CIF nº _____, declara bajo su personal responsabilidad:

• Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social que resultan exigibles al amparo de la solicitud de subvención de la Convocatoria de subvenciones para entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas del año 2008.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo fimo en _____ a _____ de _____ de 2008

Firmado: D./D^a _____

**ANEXO VI.
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

(Según art. 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006)

A. Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. (Añadir hojas para la descripción).

B. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

Nº Doc.	CIF	Identificación del acreedor	Concepto	Fecha Emisión	Fecha Pago	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....								

C. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención	Importe	Presupuesto	Desviación Presupuesto
TOTALES.....			

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Córdoba, a _____ de _____ de 2008"

Córdoba, 3 de abril de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

**BAENA
(Corrección de error al número 1.953/2008)
A N U N C I O**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2008, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, la cual fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 44, de 7 de marzo.

Visto el escrito de la Delegación del Gobierno por el que se nos comunica la no adecuación de dicha oferta de empleo a la plantilla de personal laboral aprobada por el Pleno de la Corporación y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 43, de 6 de marzo de 2008, referente a la titulación exigida para el acceso a las plazas de «Oficial 1.ª Construcción» y «Monitor Musical», tal y como establece el artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente resuelve:

Primero.— Modificar la Oferta de Empleo Público aprobada para el presente ejercicio en las plazas y en la forma siguiente:

Personal laboral:

Denominación.— N.º Vacantes.— Titulación exigida.— Forma de provisión.

Oficial 1.ª Construcción; 3; Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; Concurso-Oposición.

Monitor Musical; 1; Bachiller, Técnico; Concurso-Oposición.

Segundo.— Que por la Secretaría General se proceda a la publicación de dicha modificación en los Boletines que corresponda.

Baena, 1 de abril de 2008.— El Alcalde, p.d. el Delegado de Personal, José Tarifa Contreras.

**PRIEGO DE CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Núm. 2.112
A N U N C I O**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba acordó en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, aprobar inicialmente la delimitación efectuada de oficio de la nueva unidad de ejecución, UE-48, denominada carretera "CO-230-Ramón y Cajal", del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, con el fin de que queden subsanadas todas las deficiencias reseñadas

en la resolución de la aprobación definitiva de la innovación de planeamiento relativa a la calle Gaspar de Montellano, tras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, ante la demanda interpuesta por doña Dolores López Trujillo contra la resolución de aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, como consecuencia del bajo aprovechamiento asignado por la revisión de las Normas Subsidiarias a la UE-40.

Se somete a la citada delimitación, (expediente 42/2005/varios), al trámite de información pública por plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Priego de Córdoba, 19 de febrero de 2008.— El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Fdo.: D. Antonio Caballero Villena.

**CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 3.363**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución del ED LE-1 a «Marrubial – A» del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del ED LE-1ª, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración municipal, habrá de presentar un texto refundido en el que se recojan las observaciones que se contienen en el informe del servicio de Planeamiento (de Cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución) y aquellas que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo.- Someter el expediente a un período de Información Pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y prensa local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y del proyecto al Servicio de Patrimonio y Contratación.

Cuarto.- Dar traslado al Interventor de esta Gerencia Municipal de Urbanismo para que informe en lo concerniente a sus competencias, y en particular en cuanto a la modalidad de consignación de la cantidad de 118.082.12 euros que se corresponden con la parte proporcional del coste que deben sufragar los promotores de la unidad de ejecución del Estudio de Detalle ED

LE-1 a en la futura urbanización de toda la Ronda Marrubial, según la ficha de planeamiento del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

—————
Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 3.449

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D/D^a. Fatmir Kadriu; C/ Abogado Enríquez Barrios, nº 1, 1º, D.
 D/D^a. Shahadie Kadriu; C/ Abogado Enríquez Barrios, nº 1, 1º, D.
 D/D^a. Bahrie Kadriu Brahimí; C/ Abogado Enríquez Barrios, nº 1, 1º, D.

Córdoba, a 25 de febrero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

—————
Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 3.450

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don Lope Varo Gutiérrez.

Domicilio indebidamente consignado: Av. de la Paz, n.º 4, esc. 1, 3.º, 3.º.

Córdoba, a 26 de febrero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

—————
Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística

Núm. 3.451

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don David García Valle.

Domicilio indebidamente consignado: Pz. Patio Periodista Grondona, n.º 5, 1.º, B.

Córdoba, a 14 de febrero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

LA RAMBLA

Núm. 3.372

CONVOCATORIA DOS PLAZAS DE POLICÍA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN-TURNO LIBRE REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)
BASES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de DOS plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 27 de marzo de 2008, como órgano competente.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de los méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concurrencia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía

4) A designar por el titular de la Alcaldía

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no

puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón

de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso,

les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Go-

bierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

La Rambla, a 31 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Manuel Fernández Campos.

Núm. 3.440

ANUNCIO

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal:

«SEGUNDO.- ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTACIA DE 0,1 MW, DE POTENCIA, SITUADO EN PARAJE FINCA FUENTE DE LA ROSA, POLÍGONO 6, PARCELA 7, EN EL MUNICIPIO DE LA RAMBLA, PROMOVIDO POR HERMANOS SÁNCHEZ DE PUERTA DÍAZ S.C.

(...)

Considerando el informe preceptivo emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, nº. de expediente IE-04/08, de 11 de febrero de 2008, de carácter preceptivo conforme al art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 13 de diciembre de 2005, que establece:

«De conformidad con las previsiones del planeamiento urbanístico municipal de La Rambla, en principio no se observa ningún impedimento legal para la implantación de la citada instalación solar fotovoltaica. La actuación pretendida se ubica en Suelo No Urbanizable sin denominación especial (Genérico) donde de acuerdo con el contenido del art. 238 del citado PGOU de La Rambla, se entiende compatible la implantación de dicha actividad. No obstante lo anterior, deberá tramitarse el correspondiente proyecto de actuación, al ser la potencia instalado no superior a 10 MW, tal y como prevé el art. 12.1 de la Ley 2/2007, de fomento de la energía renovables del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, este Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable, conforme a lo previsto en el artículo 43.1.e) L.O.U.A., consistente en instalación de energía fotovoltaica de 100 kw en la finca «Fuente de la Rosa», parcela número 4, del polígono 9, del término municipal de La Rambla, motivada en los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, y sujeta a las siguientes condiciones:

El proyecto de actuación debe desarrollar las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, y componerse de la documentación necesaria, incluidos planos, que expresen con claridad y precisión las determinaciones que le son propias.

Estableciéndose además las siguientes observaciones:

1º) En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

2º) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42. 5. D. c de la citada L.O.U.A. La licencia de actividad se tramitará previa o simultáneamente al otorgamiento de la licencia de obra.

3º) Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la prestación compensatoria regulada en el art. 52.5 de la L.O.U.A. y la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

4º) Igualmente, el propietario debe presentar una garantía por la cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

5º) El proyecto de actuación objeto de esta Resolución, tiene un plazo de cualificación urbanística de 75 años, aunque renovable, duración no inferior al tiempo indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

Segundo.- Notificar este acuerdo al representante del promotor de la actuación, D. José María Sánchez de Puerta Díaz, S.C., con NIF 30048977, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Dr. Barraquer, 8, 2ºC, (aporta e-mail, como medio preferente de notificación), en representación de Hnos. Sánchez de Puerta Díaz, S.C., CIF G14637680.

Tercero.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se considera interesada en el procedimiento, por lo que deberá procederse a la notificación de este acuerdo de resolución del expediente

Cuarto.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1.f) L.O.U.A, dándose traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del certificado sobre la publicación del anuncio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los recursos siguientes: Recurso Contencioso-Administrativo: a interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Recurso potestativo de reposición: a interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En el supuesto de interposición del indicado recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, computándose en este supuesto el plazo para la interposición del indicado recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición interpuesto o en que deba entenderse presuntamente desestimado el mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga a bien interponer.»

La Rambla, a 31 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Fernández Campos.

BENAMEJÍ

Núm. 3.389

A N U N C I O

Por VARSAN 2005, S.L se ha solicitado con fecha de 20 de diciembre de 2007, tramitación de la licencia de actividad de aparcamiento sitios en calle Partidor esquina calle Nueva Apertura en urbanización José Marrón de esta localidad.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por término de veinte días a fin de que todo aquel que esté interesado pueda revisar el expediente y formular las observaciones que estime oportunas.

En Benamejí 28 de marzo de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 3.443

A N U N C I O

Teniendo conocimiento que las personas que, a continuación se relacionan, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el padrón municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 545 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través de presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	N.º de identificación personal
Luisa Marquina Manguera	7873620 (Pasaporte)
Soufiane Moussaid	X3836070S (NIE)
Rabia Mezrane	R735751 (Pasaporte)
Sergio García Martínez	41552928 (DNI)
Sandra García Martínez	Sin número

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Benamejí a 1 de abril de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.397

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3700

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
10371835	30072533X	JIMENEZ MALDONADO ANTONIO	42/2001 BIS I	
3639136UG5533NO	43107844W	VARO CUELLIGA FRANCISCO MANUEL	278/2003	
3626144UG5532NO	53025653G	JIMENEZ BENITEZ ANTONIO	61/2007	
4033107UG5543000	7100161S	BONILLA CALERO MANUEL	88/2007	
3669814UG5532NO	79222182Q	PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	104/2007	

Procedimiento que motiva la notificación:

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación:

DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3700

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
94138GS	B14516397	REINTA TOUR VISION SL	108/2008	Actuaciones Previas
J5296N	X1576433J	BIKKICH MILOUD	2065/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
M5449L	X3203728N	ABDELOUAHED MOUSLIM	1587/2007	Sin Alegaciones
C00794Y	X3203728N	ABDELOUAHED MOUSLIM	1592/2007	Sin Alegaciones
8721DYF	X8458138Z	CHARI MOUSTAFA	2832/2008	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
4463FHD	X8328277J	IOCCU ADRIAN JENEL GEORGS	2008/05	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
5452DRN	2281119N	JIMENEZ CALERO MIGUEL ANGEL	256/2008	Actuaciones Previas

SE0072BY	269722038	CECILIA AGUILERA JOSE MANUEL	154/2008	Actuaciones Previas
	28540925H	RODRIGUEZ CARO JUAN MANUEL	138/2008	Inocación Expediente
1881DVF	28626721R	NIZA GARCIA LORENA	2157/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
	29755977A	SENRA GONZALEZ JUAN IGNACIO	19/2008	Inocación Expediente
3665DTH	29985501X	DEL PINO NIETO MIGUEL	2239/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C02087AY	29997573F	BOGAS GONZALEZ JOSE MARIA	253/2008	Actuaciones Previas
0488CHY	30047137Y	PEREZ LUCENA JUAN	91/2008	Actuaciones Previas
C00881Z	30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	2201/2007	Actuaciones Previas
C00881Z	30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	1138/2007	Sin Alegaciones
C01120T	30457077V	URBANO SOTO MANUEL	1513/2007	Sin Alegaciones
C01120T	30457077V	URBANO SOTO MANUEL	2011/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
02536HF	30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	114/2008	Actuaciones Previas
C03484AU	30468263F	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	715/2007	Sin Alegaciones
4196KL	30510493S	ROMERO PAVON ANTONIO JESUS	1504/2007	Sin Alegaciones
4905DGT	30789956L	DE LA ROSA SANCHEZ EVA MARIA	1705/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
1365DOP	30788821D	JURADO PRIEGO ANTONIO	838/2007	Sin Alegaciones
C03142AL	30812497H	CASTRO POSTIGO LORENZO	1624/2007	Sin Alegaciones
6877DZX	30821390X	MORENO FUILLERAT JUAN MANUEL	1811/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
	30832201B	LOPEZ MARTOS FRANCISCO JOSE	1279/2007	Resolución
41018VM	30836731X	PEREZ PALMA MARIA DOLORES	1932/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
41018VM	30836731X	PEREZ PALMA MARIA DOLORES	2084/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
29548ZH	30923259Y	ZANON GOMEZ RUBEN	1384/2007	Sin Alegaciones
6906BL	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	546/2007	Sin Alegaciones
6906BL	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	1512/2008	Actuaciones Previas
6906BL	30952358Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	2152/2008	Actuaciones Previas
1834CN	30957400K	PORRAS RIOS FERNANDO	163/2008	Actuaciones Previas
C5391BR	30994967Y	ESPINO LOPEZ M. TERESA	2087/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
4194DNT	33481401W	ROMERO ANTON DAVID	110/2008	Actuaciones Previas
8530BDF	34018919X	TORO SOLANO FRANCISCO DE PAULA	290/2008	Actuaciones Previas
C8928BT	34021750N	CANADILLAS ROMERO JOSE	2007/1913	Alegaciones Desestimadas (Modelo-B)
C8928BT	34021750N	CANADILLAS ROMERO JOSE	200/2008	Actuaciones Previas
C8928BT	34021750N	CANADILLAS ROMERO JOSE	204/2008	Actuaciones Previas
8453DYL	34022071B	REINA BOGAS JOSE	2234/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
8453DYL	34022071B	REINA BOGAS JOSE	2247/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
8453DYL	34022071B	REINA BOGAS JOSE	2250/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
8453DYL	34022071B	REINA BOGAS JOSE	2353/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
0654DVB	34022878C	AGREDA MUÑOZ JOAQUIN	194/2008	Actuaciones Previas
2557JW	37392363K	GAGO GARCIA RICARD	2218/2007	Actuaciones Previas
2557JW	37392363K	GAGO GARCIA RICARD	2222/2007	Actuaciones Previas
1794DCD	44299490X	DE CARA GARCIA CARLOS MANUEL	2075/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C0398AK	46571045R	VALLE CABALLERO JUAN VICENTE	289/2008	Actuaciones Previas
6123PD	48865257D	YOSCANO ALHAMA MANUEL	1277/2008	Actuaciones Previas
5843DXS	48866467T	MEDIAVILLA JIMENEZ DOLORES	1632/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
5268PLL	48869339C	RODRIGUEZ URBANO DAVID	1040/2007	Sin Alegaciones
0915DNL	48871605D	PAVON CRUZ ANTONIO JOSE	304/2008	Actuaciones Previas
B1684NH	48871666R	CAMPOS BONILLA CARMEN	73/2008	Actuaciones Previas
3577DHF	48873926F	CEJAS LUQUE CONCEPCION	61/2008	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C01035V	48874109Y	PALMA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	161/2008	Actuaciones Previas
CO1741AX	48874268M	MOLERO MORENO OSCAR	2173/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
9592FFM	48874656W	ROMERO VIANO SOLEDAD	2185/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
23978JC	508807148X	ARMERO MOGUER MANUEL	2239/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
4054DMW	50894992R	GARRIDO MORENTE M. NAZARET	2120/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
6342FFF	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	775/2007	Sin Alegaciones
6342FFF	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	776/2007	Sin Alegaciones
6342FFF	50605512S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	300/2008	Actuaciones Previas
1090CJV	50606012D	LARA LOPEZ EUGENIO	1888/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
730FHW	50607699V	BARRANCO PRIETO JOSE ANTONIO	1889/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
M5496SC	50609203A	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	845/2007	Sin Alegaciones
6205FHV	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	2277/2008	Actuaciones Previas
1289DJU	52350992H	RUIZ REINA JOSE	80/2008	Actuaciones Previas
C05029Z	52351097S	PEREZ GALUSTED MANUEL	2045/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
8187FKP	52351097S	PEREZ GALUSTED MANUEL	2162/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
5574DCS	52352623T	MUNOZ HERRADOR FRANCISCO JOSE	1828/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
0346BPH	52353275P	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE	75/2008	Actuaciones Previas
C00981AX	52353384M	MAESTRE BARRANCO ANTONIO	1821/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
1561BGJ	52485015G	DEL GADO PEREZ MARIA DEL CARMEN	1139/2007	Sin Alegaciones
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	1982/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2099/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C00307AU	52548787C	SICILIA ZURERA SIXTO	155/2008	Actuaciones Previas
	5264200L	RUIZ PACHECO LUIS MIGUEL	1291/2007	Resolución
5589CRB	7565064F	MORIANA SUAREZ ANTONIA	133/2008	Actuaciones Previas
3277BMF	75667597N	PRieto SALES MANUEL	53/2008	Actuaciones Previas
3277BMF	75667597N	PRieto SALES MANUEL	798/2007	Sin Alegaciones
6845DBY	79021635Y	BABIANO VISO MIRIAM	2131/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
1338DSD	79221824A	CABELLO CARMONA JUAN JOSE	2166/2007	Actuaciones Previas
	80117099M	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO DE ASIS	1271/2007	Resolución
0168FPV	80117025K	REINA JIMENEZ FRANCISCO	1505/2007	Sin Alegaciones
7934FX	80126173S	BUJALANCE PEREZ JOSE	1984/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
5079FKH	80126204T	MARTIN RUIZ FRANCISCO	286/2008	Actuaciones Previas
2888FRW	80126421X	PEREZ CABALLERO JOSE	158/2008	Actuaciones Previas
5010DWW	80126540Z	MORON BAENA JUAN ANTONIO	293/2008	Actuaciones Previas
C2975BRT	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	130/2008	Actuaciones Previas
C2975BRT	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	131/2008	Actuaciones Previas
C2975BRT	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	198/2008	Actuaciones Previas
C2975BRT	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	199/2008	Actuaciones Previas
5795DPT	80142173F	REYES ORTIZ FRANCISCO	988/2007	Sin Alegaciones
C04023AW	80142173F	REYES ORTIZ FRANCISCO	1854/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C03983Y	80142185C	LUCENA PALMA RAFAEL	1996/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C03655AD	80142191W	PRieto PALMA ANGEL	2697/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION
C07592AM	80142251Q	ZURERA CANADILLAS MANUELA	323/2008	Actuaciones Previas
1734BIZ	80159865Y	MORALES MARTIN DIEGO	2113/2007	1ª Denuncia OBTACULIZACION

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Multas Plaza San José, número uno, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.— Firma ilegible.

LA GRANJUELA Núm. 3.423 ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO de esta circunscripción por periodo de 4 años.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstos para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Las personas interesadas en ocupar dicho cargo, deberán presentar su solicitud en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Granjuela, 1 de abril de 2008.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

CASTRO DEL RÍO Núm. 3.433

Edicto de notificación acordando la baja por caducidad de la inscripción padronal del ciudadano extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente que no ha renovado su inscripción padronal, habiendo transcurrido dos años desde la fecha de alta de tal inscripción.

Examinada la inscripción padronal del referido ciudadano en el Padrón de Habitantes de este municipio de Castro del Río (Córdoba) y vista la documentación relativa a la misma, se ha podido comprobar que han resultado infructuosas las gestiones encaminadas a la localización del actual domicilio correspondiente al ciudadano extranjero que a continuación se relaciona, por lo que procede practicar la presente notificación conforme prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del ciudadano extranjero en cuestión y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con la particularidad de que no es preciso el trámite de audiencia al interesado en tanto que la propia Ley Orgánica 14/2003 lo excluye expresamente.

Nombre y apellidos: Egidio Eugenio Manchay Castillo.

NIE: X04562586-F.

Domicilio: Avd. Diputación, 12, 2.º.

La fecha de la Baja por Caducidad de la Inscripción Padronal será la correspondiente a la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castro del Río, 28 de marzo de 2008.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

PALMA DEL RÍO Núm. 3.442 ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado, con fecha 31 de marzo de 2008, el Decreto 851/2008 de nombramiento de Encargada del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar encargada del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados a Dª. Sonia Fernández Ruiz, Asesora Jurídica.

Segundo.- Asignar a la Encargada del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados las siguientes funciones:

1.- Analizar las solicitudes de inscripción y la documentación y realizar los requerimientos de subsanación a las Administraciones competentes, y a los particulares que insten la inscripción, en virtud de lo dispuesto en el art. 32.4 de la LOUA.

2.- Elevar propuesta, al Alcalde, de inscripción y, cuando proceda, de denegación o cancelación.

3.- Practicar en el Libro Registro los asientos que correspondan y diligenciar y depositar la documentación en el archivo del Registro.

4.- Emitir certificaciones sobre el contenido del registro y autenticar las copias que se soliciten.

5.- Intercambio de documentación e información con la Unidad Registral de Córdoba del Registro Autonómico.

6.- En general, cualquier otra actuación de trámite derivada del funcionamiento del registro.

Tercero.- Notificar a la interesada.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma del Río a 31 de marzo de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

RUTE

Núm. 3.542

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2008, el Plan Parcial del Sector I-4 (PPI-4) «Camino de las Pozas» de las Normas Subsidiarias de Rute (Córdoba), situado en el borde este del núcleo urbano de Rute, promovido por la propiedad de dicho sector, y redactado por el equipo Arrebola y Perea S.L. del cual forma parte el arquitecto Don Juan Manuel Roque Cuellar, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día en que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Rute, a 31 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: D. Francisco Javier Altamirano Sánchez.

CASTIL DE CAMPOS

Núm. 3.546

Resolución de la Alcaldía:

Teniendo previsto el disfrute de mis vacaciones durante los días 7 al 21 de abril de 2008, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.5 de la Ley 7/1993 de 27 de julio de Demarcación Municipal de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación del Régimen Local, por medio del presente vengo en Decretar:

1.- Que durante los días 07 al 15 de abril y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el vocal de esta E.L.A. D. Francisco Ruiz Luque.

2.- Que durante los días 16 al 21 de abril y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, la vocal de esta E.L.A. D^a. Manuela Luque Perálvarez.

2.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados y désele publicidad de forma reglamentaria.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jiménez Perálvarez.

En Castil de Campos, a 3 de abril de 2008.— Ante mí: El Alcalde, Fdo.: Francisco Jiménez Perálvarez.— El Secretario, Fdo.: José Hernandez Navarrete.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.646

A N U N C I O

Iniciado Expediente para investigar la titularidad del Camino «de la Garganta a Navalcuervo» de 4.100 metros de longitud, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2.008, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 9 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 3.647

A N U N C I O

Iniciado Expediente para investigar la titularidad del «Camino de Fuente Obejuna a Navalcuervo» de 3.700 metros de longitud, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2.008, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 9 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 3.648

A N U N C I O

Iniciado Expediente para investigar la titularidad del «Camino de la Fuente del Apio» a «Camino de Cerro Gordo», por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2008, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 9 de abril de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 3.448

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación n.º 3683/06-AC, dimanante de los Autos núm. 120/06, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba, seguido entre las partes Antonio Izquierdo Roldán, contra INSS y TGSS, Mutua Muprespa, Ferrallas y Estructuras Córdoba, S.A., Mutua Fremap y empresa Manuel Tapia Galán, sobre invalidez, se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por don Antonio Izquierdo Roldán contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba de 14 de julio de 2006, en el procedimiento seguido a instancias de L recurrente frente a «Ferrallas y Estructuras Córdoba, S.A.», Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 275, «Manuel Tapia Galán», Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 61, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social en reclamación de invalidez, confirmando la Sentencia recurrida en todos sus extremos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excelentísimo señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la

notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esa Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ferrallas y Estructuras Córdoba, S.A., cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a 25 de marzo de 2008.— El Secretario, José Ángel Mancha Cadenas.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.227

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 710/2007, a instancia de Rafael Luna Osuna, representado por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, y asistido del Letrado don Ángel Francisco Zafra Cabrera, expediente de dominio para exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral número 11.209, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.192, libro 219, folio 83. Urbana: Solar sin número de gobierno (hoy marcado con el número 7 de la Plaza de Andalucía y sin número de gobierno en cuanto a la calle la Redonda (hoy Antonio Machado), ya que por ambas direcciones tiene su entrada), de la calle Redonda en la Aldea de las Pinedas, término de La Carlota. Linda, visto desde la calle La Redonda: Por la derecha, finca propiedad de don Rafael Luna Osuna; por la izquierda, calle la Redonda a la que hace esquina; y fondo, casa de la Plaza de Andalucía. Tiene una superficie según título de 535 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 19 de febrero de 2008.— El/La Secretario, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 2.447

Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 233/2007, a instancia de Juan Moreno Ramírez, representado por el Procurador don Antonio Ortí Baquerizo, y asistido del Letrado don M. Ángel Martín Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Solar edificado sito en la localidad de El Viso (Córdoba) en el año 1920, en la Avenida Calatraveño, número 20, anteriormente 4, conocida dicha vía con anterioridad como Carretera de Córdoba a Almadén, y en otras ocasiones en lugar de Avenida del Calatraveño figuraba Carretera de Almadén, número 4. Tiene, según Certificación Catastral descriptiva una superficie construida de 370 metros cuadrados y una superficie de suelo de 940 metros cuadrados. Linda entrando a la casa por la Avenida del Calatraveño, número 20: A la derecha, con la casa propiedad de don Rafael López Moreno y doña Carmen Rubio Pedrajas; al fondo, con el Cuartel de la Guardia Civil y casa propiedad de doña María López Linares; y a la izquierda entrando, con la casa propiedad de don Ricardo Moreno Moreno. Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto,

podan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 15 de febrero de 2008.— La Juez, María Gallardo Monje.

Núm. 3.183

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 64/2008, por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Bajo Muñoz, ocurrido el día 7 de noviembre de 2005, promovido por su hermana Priscila Bajo Muñoz, asistida de la Letrada doña María Cruz Cabrera Tribaldo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 18 de marzo de 2008.— La Secretaria, Raquel Moreno Moreno.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.957

Don Luis Cuadrado Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, reanudación del tracto sucesivo 71/2008, a instancia de Ricardo Cerro Antón y Teodora Sandoval García, representados por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

— Vivienda en calle Jesús, número 6 —si bien hoy se corresponde con el número 14 de gobierno— planta baja, con una superficie de 124 metros cuadrados, construida 98 metros cuadrados y de patio 26 metros cuadrados; cuota, cincuenta enteros por ciento. Sus linderos son: Fondo, Adolfo Delgado Moyano, hoy Lourdes Delgado Blanco; derecha, herederos de Virgilio Gabriel Delgado Montenegro; izquierda, casas de Josefa Moreno Millán, herederos de Lorenzo Peñas Aranda y Manuela Perea Baños, hoy herederos de Amparo Peñas Barbancho. Se compone de pasillo de entrada con dos habitaciones a la derecha entrando y un descanso entre ambas, tres habitaciones a la izquierda entrando y al fondo amplia cocina con despensa, desde cuya cocina se entra al patio. Todo ello como elementos privativos. Linda: Derecha entrando, con pasillo entrada sobre la calle al patio y vuelo, piso en planta principal que integra con el de este número el régimen de propiedad horizontal. Le corresponde en la propiedad horizontal que forma con el otro piso un coeficiente de cincuenta centésimas. Esta finca se ha formado por división de la inscrita en dominio bajo el número 6.013, al folio 7 vuelto, del tomo 183, con superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita por división horizontal en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al número 9.382, folio 86, del tomo 230, libro 107, inscripción 2.^a a favor de doña Custodia Delgado Tamara y doña Rosario Jiménez Benítez en proindiviso al 50% del pleno dominio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles herederos de doña Custodia Delgado Tamara y doña Rosario Jiménez Benítez, como titulares registrales para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de marzo de 2008.— El Juez, Luis Cuadrado Fernández.

LUCENA

Núm. 3.127

Doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 410/2007, a instancia de Michael Cooper y doña Una Cooper, representados por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Marqués de la Vega de Armijo, antes Real, marcada con el número 5 (actual 7). que linda: Por la derecha entrando, con la casa número 1 de la calle Cuarterón, de José Quintero Durán; por la izquierda, con la casa número 3 de herederos de Juan Ruiz Luque; y por el fondo, con la ronda de la población. Tiene una cabida de 394 metros cuadrados.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 36, del tomo 474, del libro 63. Finca 662, IDUFIR 14009000 390152 inscripción 8.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 14 de marzo de 2008.— La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

MONTORO

Núm. 3.185

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 87/2008, a instancia de Juan Gaitán Ocón, representado por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, y asistido de la Letrada doña Soledad Padilla López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Una cuarta parte indivisa de la casa situada en la calle Chinchilla, de la villa de Adamuz, señalada con el número 8, edificada sobre una superficie de 307'44 metros cuadrados. Su fachada está en dirección norte y linda: Por la derecha entrando, con la de Rosario Pérez Cano, señalada con el número 6; por la izquierda, la número 10 de Juan Castrilla Fernández; y por la espalda, la del 12 de la calle Barros, de doña Ana María Grande Contretas. Inscrita dicha cuarta parte indivisa en el Registro de la Propiedad de Montoro a favor de don Juan José Jurado Pozo.

Finca registral número 677 del Registro de la Propiedad de Adamuz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar al inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Juan José Jurado Pozo y a los herederos desconocidos e inciertos del mismo, como titular registral y a los herederos de María Jurado Cuadrado, como titular catastral de la misma, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 24 de marzo de 2008.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

CÓRDOBA

Núm. 3.426

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 156/2008, a instancia de José Jiménez Casanova, contra Rústico ICYF, S.L., se ha acordado citar a Rústico ICYF, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 8 de mayo de 2008, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rústico ICYF, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 3.545

ANUNCIO

Ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008, la enajenación y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que ha de regir la subasta de una vivienda sita en la C/ Córdoba 19 A-D, siendo sus características las siguientes:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villa del Río

2. Objeto: Enajenación vivienda en C/ Córdoba 19, A-D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Forma subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Mejorable al alza el de 26.370,63 euros.

5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6. Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río o por correo según se prescribe en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta enajenación.

8. Plazo para la presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, después de la calificación de la documentación presentada por parte de la Mesa de contratación y previa comunicación de lugar, día y hora a los licitadores.

En Villa del Río, 2 de abril de 2008.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.

Núm. 3.142

Anuncio de adjudicación de contrato

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA), en sesión celebrada el 27 de febrero de 2008, ha acordado, en relación con el procedimiento abierto mediante forma de Subasta Pública para la contratación de las Obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de la U. E. F-3 (Av. de Libia) – Desglosado III del P.G.O.U. de Córdoba, la adjudicación de las mismas a favor de la sociedad ACSUR, S.A.L. por un precio de 926.041,05 €, IVA incluido.

Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil ocho.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.